



Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Agosto del 2019

VISTO:

El Expediente No. 19MP-11416 – 00, solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio Social del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", donde se establece disponer un Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, el referido Manual tiene entre sus objetivos, determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como impartir instrucciones sobre procedimientos que se aplican dentro del Departamento de Apoyo al Tratamiento de Servicio Social, que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos, proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos entre otros;

Que, el citado Manual de Procesos y Procedimientos cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la aprobación de la jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, según documentos de visto, por cuya razón se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el “Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio Social” del Hospital Hermilio Valdizán – 2019, el cual contiene veintiséis (26) procedimientos con sus Mapas, Fichas de Descripción con Flujogramas, haciendo un total de noventa y ocho (98) páginas, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital “Hermilio Valdizán”.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEPE
DAT.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO -
SERVICIO SOCIAL**

DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

SANTA ANITA - 2019



DIRECTORIO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

DIRECTOR GENERAL

Mg. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

SUB DIRECTORA GENERAL.

M. C. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA

JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

Mg. MARLENE ANA BARREDA TORRES

JEFE DE SERVICIO SOCIAL

Mg. MARÍA JUANA HUARACHI TORRES

Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Equipo técnico y de redacción:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Lic. Adm. PERCY MACEDO ROJAS



ÍNDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN..... 4

CAPÍTULO II

OBJETIVO DEL MANUAL..... 5

CAPÍTULO III

BASE LEGAL..... 6

CAPÍTULO IV

RELACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS..... 07-19.

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS 20-98



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

El Hospital Hermilio Valdizán está definida como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N ° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en Psiquiatría y la atención en Salud Mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso Misional con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procesos y Procedimientos de Servicio Social es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que Servicio Social elaboren sus actividades de forma uniforme, ordenada y eficaz; evitando desorden y duplicidad de funciones.

ALCANCE

Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria por las (os) Trabajadoras (os) Sociales que laboran en el Departamento de Adultos y Gerontes – Servicio de Emergencia, Servicios de Consulta Externa y Servicio de Hospitalización,

El Manual de Procesos y Procedimientos ha sido con el desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización. La metodología utilizada ha sido las continuas entrevistas con la Jefe de Servicio Social y sus colaboradoras para el levantamiento de información según la normatividad vigente.



CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro de Servicio Social, que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los Sistemas y Procedimientos Administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y de esta manera ayudar a la toma de decisiones (Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión Institucional.)

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- b) Garantizar el adecuado funcionamiento de Servicio Social para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del hospital "Hermilio Valdizán".
- c) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Diagramas de Flujos.
- d) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.



CAPITULO III

BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 033-2015-SA Reglamento de la Ley 29889 Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 26842, Ley General de Salud.
- c) Ley N° 26842 Ley que establece los Derechos, deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual.
- d) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- i) Ley N° 39344, Ley de Aseguramiento Universal y su Reglamento aprobado con D. S. N° 008-2010.
- j) Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.
- k) Resolución Ministerial N ° 1134-2017/MINSA que aprueba directiva N° 245-OGPP/MINSA Lineamientos para la gestión de procesos y procedimientos en el MINSA y sus anexos.
- l) Resolución Ministerial N ° 227-2018/MINSA aprueba la pre publicación del proyecto de "Directiva para la implementación de la "Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".
- m) Resolución Ministerial N° 974-2018//MINSA Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital "Hermilio Valdizán".
- n) Resolución Directoral N ° 230 -DG/HHV- 2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social.
- o) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"



CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO SOCIAL

Nº	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
1	CONSEJERÍA SOCIAL EN EMERGENCIA
2	EVALUACIÓN SOCIAL (FICHA) EN EMERGENCIA
3	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA (FICHA) EN EMERGENCIA
4	TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) EN EMERGENCIA
5	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA) EN EMERGENCIA
6	CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIONES (FICHA) EN EMERGENCIA
7	GESTION SOCIAL (FICHA) EN EMERGENCIA
8	VISITA DOMICILIARIA (INFORME) EN EMERGENCIA
9	EVALUACIÓN SOCIAL (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
10	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
11	TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
12	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
13	CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIONES (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
14	VISITA DOMICILIARIA (INFORME)
15	ACTIVIDAD SOCIO-EDUCATIVA EN CONSULTA EXTERNA
16	ACTIVIDAD SOCIO RECREATIVA EN CONSULTA EXTERNA
17	CONSEJERÍA SOCIAL EN CONSULTA EXTERNA
18	GESTION SOCIAL (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
19	CONSEJERÍA SOCIAL
20	TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA)
21	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA)
22	TERAPIA DE APOYO (FICHA)
23	VISITA DOMICILIARIA (INFORME)
24	ACTIVIDAD SOCIO-EDUCATIVA
25	ACTIVIDAD SOCIO RECREATIVA
26	GESTION SOCIAL (FICHA)



PROCESOS MISIONAL

IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	APOYO AL TRATAMIENTO	EMERGENCIA	INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL E LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIAS EN EMERGENCIA	INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS	CONSEJERÍA SOCIAL EVALUACIÓN SOCIAL (FICHA) EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA (FICHA) TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA) CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIONES (FICHA)
				INSERCIÓN AL MEDIO FAMILIAR	GESTION SOCIAL (FICHA) VISITA DOMICILIARIA (INFORME)
		CONSULTA EXTERNA	INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL E LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIAS EN CONSULTA EXTERNA	ASESORIA Y CONSULTORIA FAMILIAR	EVALUACIÓN SOCIAL (FICHA) EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA (FICHA) TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA) CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIONES (FICHA) VISITA DOMICILIARIA (INFORME) ACTIVIDAD SOCIO-EDUCATIVA ACTIVIDAD SOCIO RECREATIVA



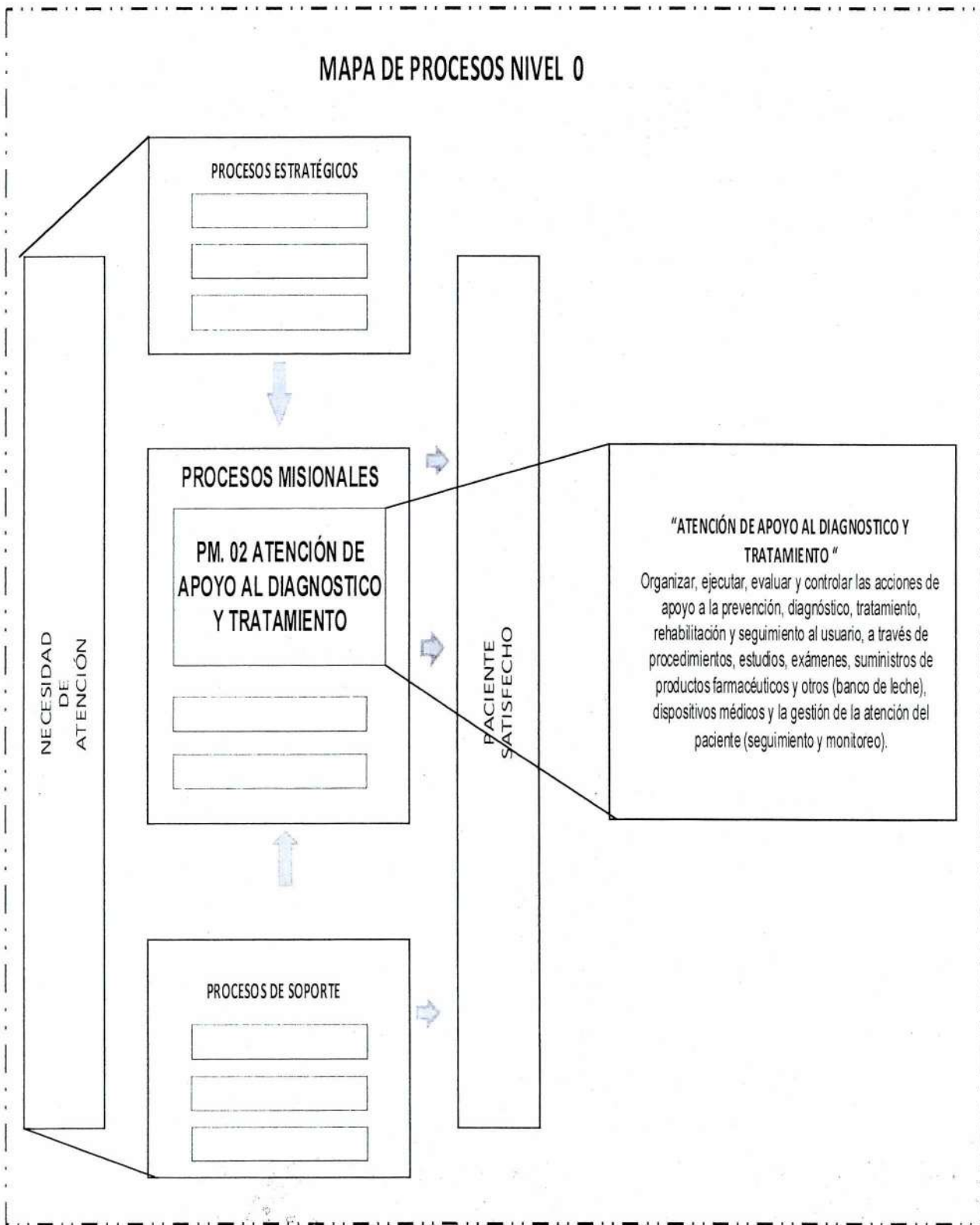
			REINSERCIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO	CONSEJERÍA SOCIAL
				GESTION SOCIAL (FICHA)
HOSPITALIZACIÓN	INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL E LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIAS EN HOSPITALIZACIÓN	REINSERCIÓN SOCIAL		CONSEJERÍA SOCIAL
				TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA)
				CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA)
				TERAPIA DE APOVO (FICHA)
				VISITA DOMICILIARIA (INFORME)
				ACTIVIDAD SOCIO-EDUCATIVA
				ACTIVIDAD SOCIO RECREATIVA
				GESTION SOCIAL (FICHA)



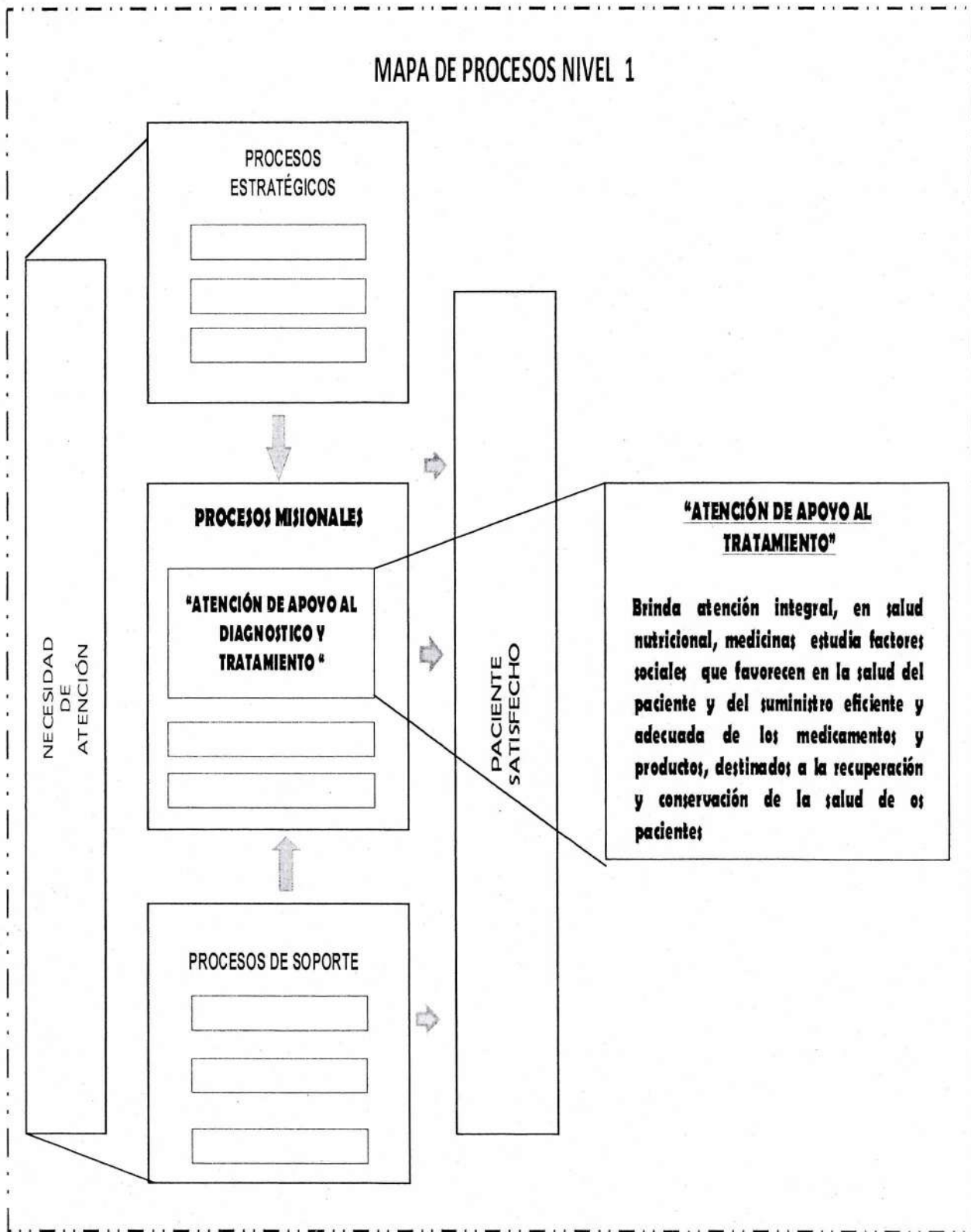
S. MARCA I.



MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



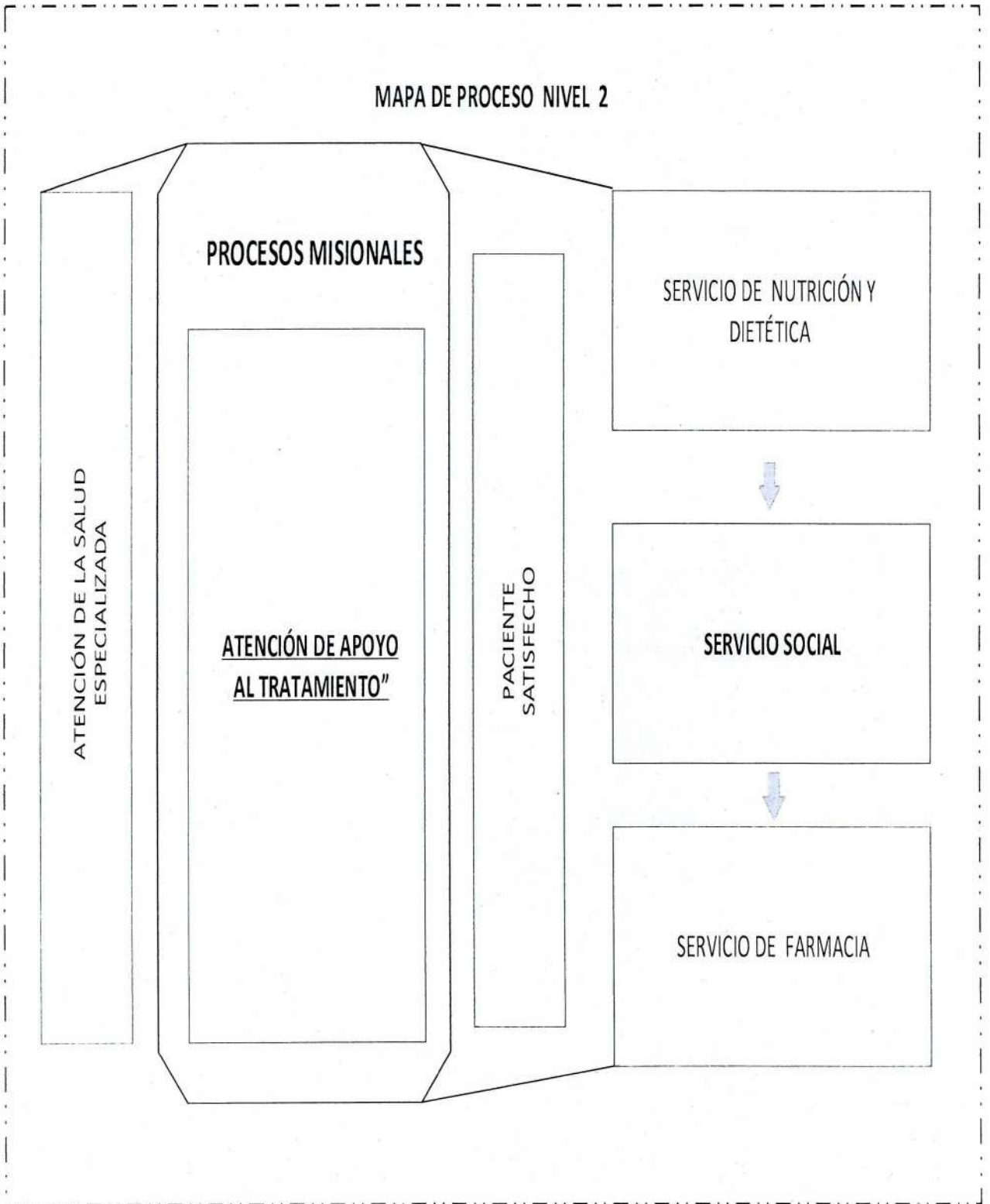
MAPA DE PROCESOS NIVEL 1



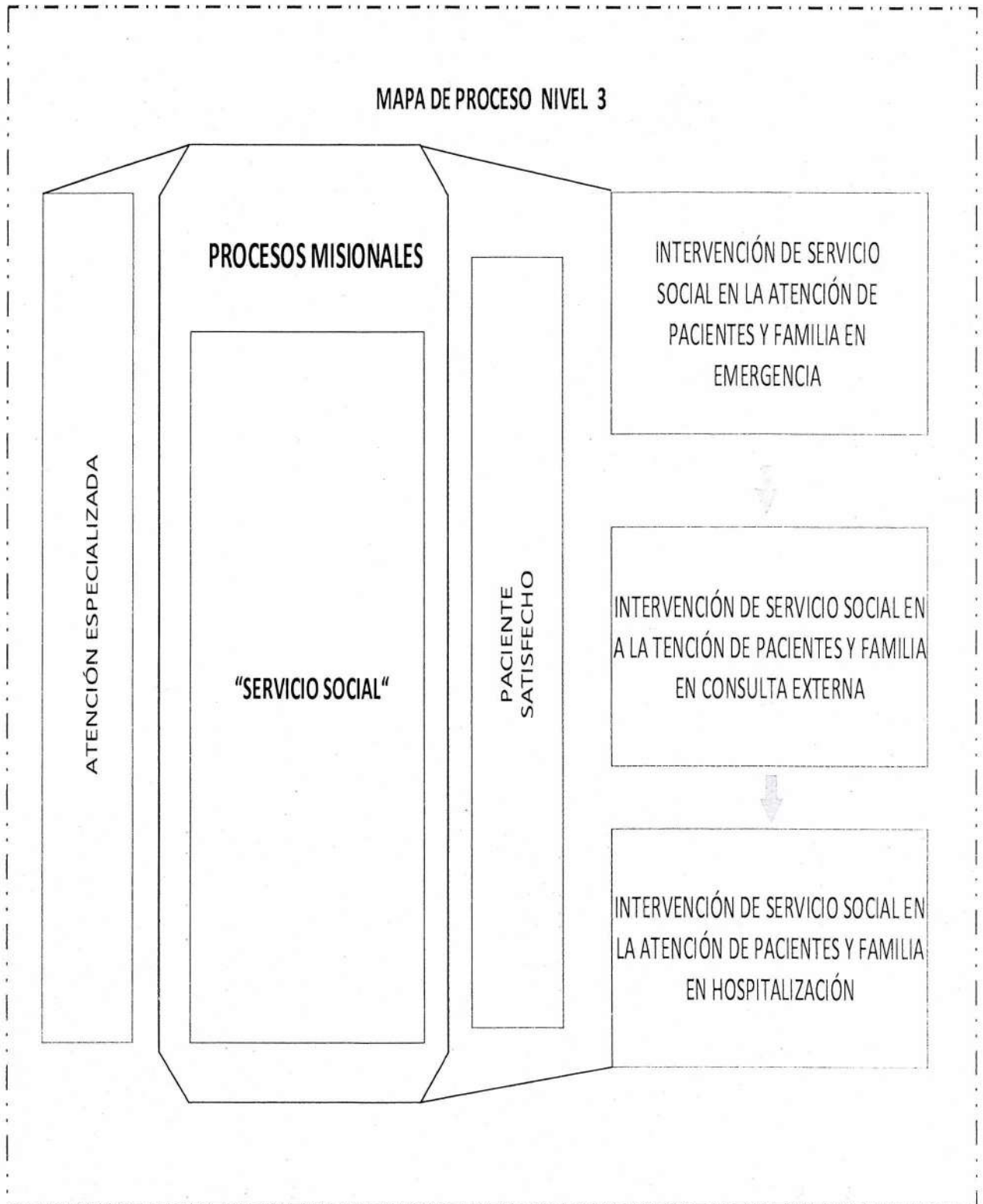
S. MARCA I.



MAPA DE PROCESO NIVEL 2

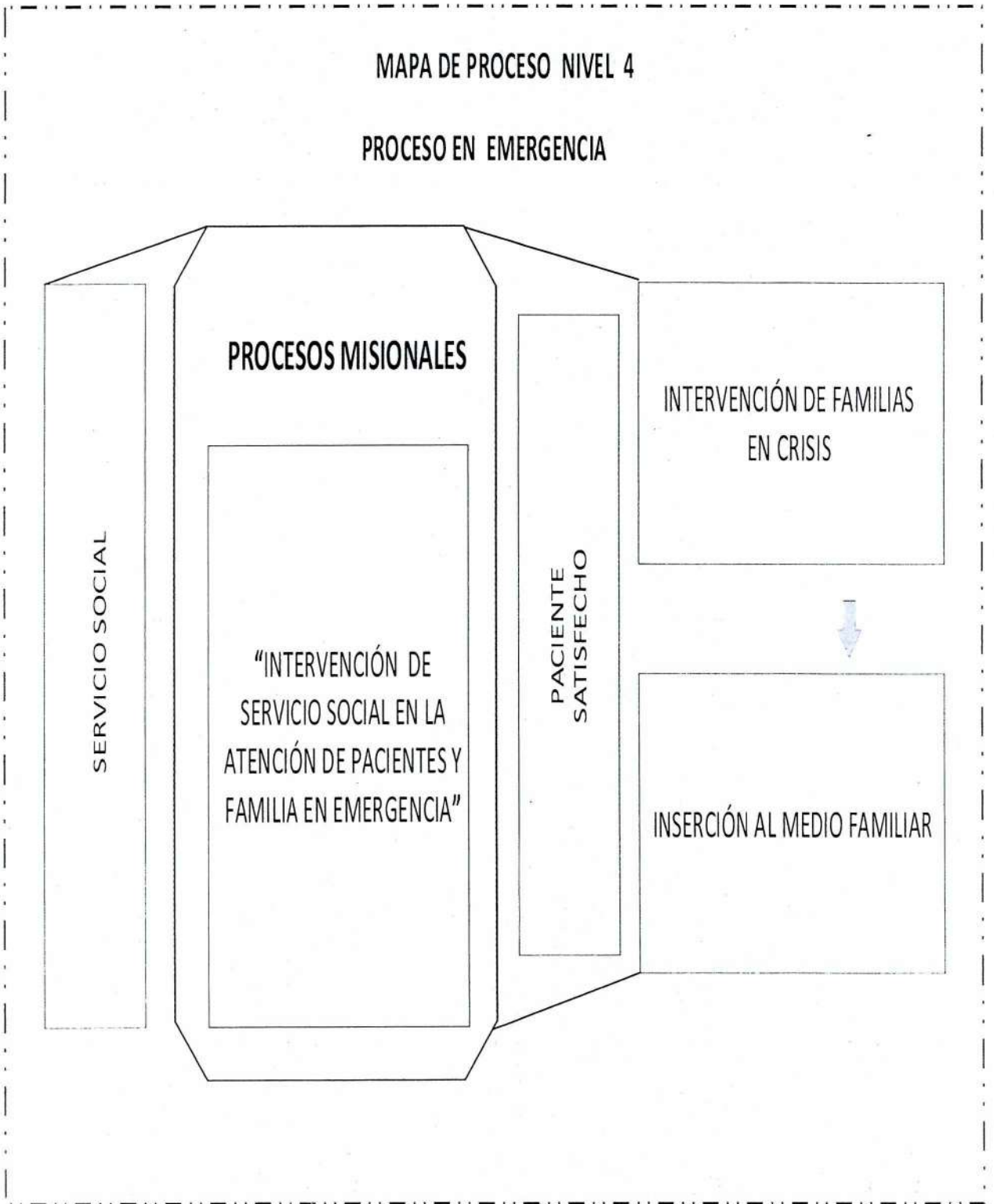


MAPA DE PROCESO NIVEL 3



MAPA DE PROCESO NIVEL 4

PROCESO EN EMERGENCIA

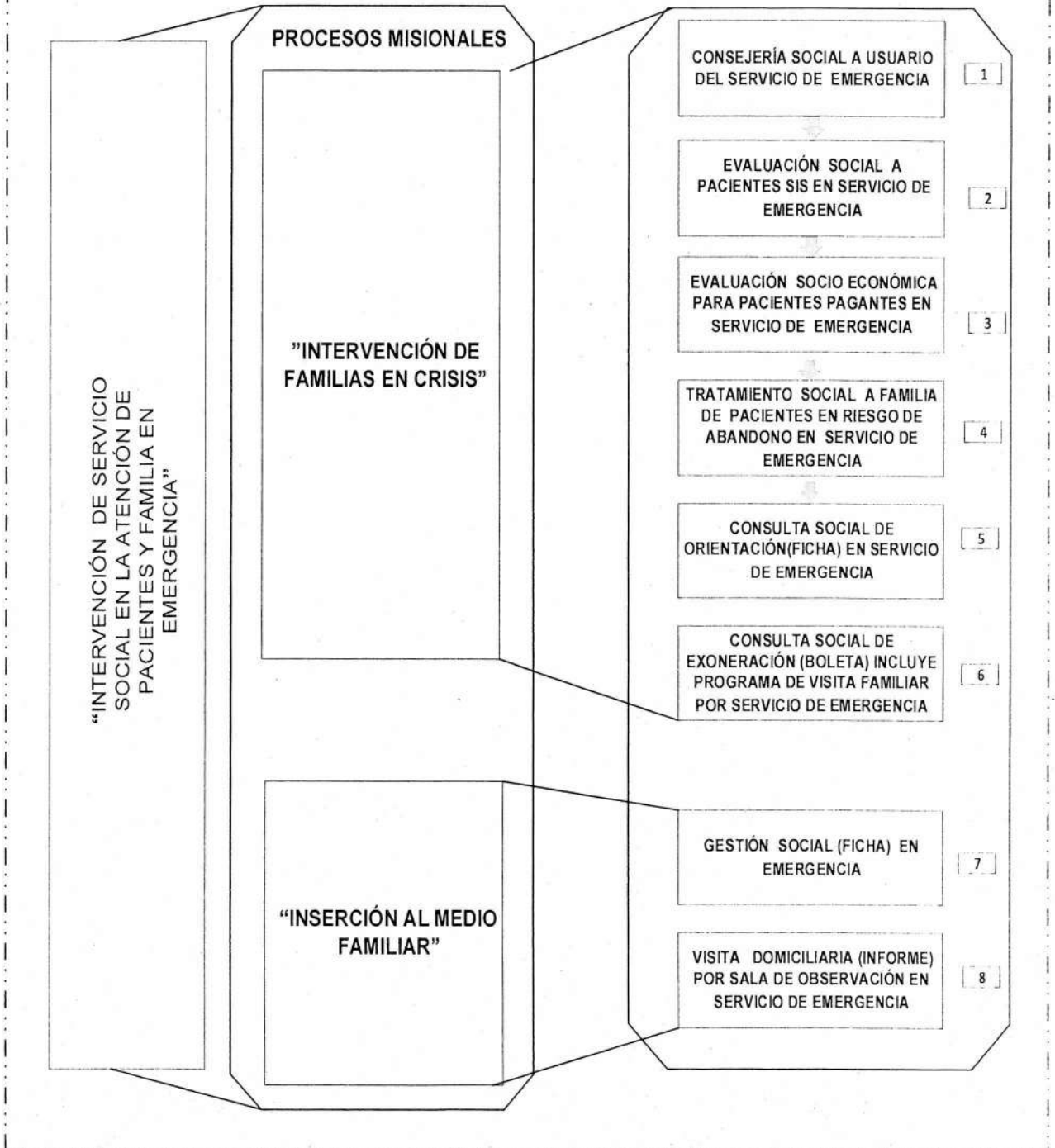


S. MARCA I.



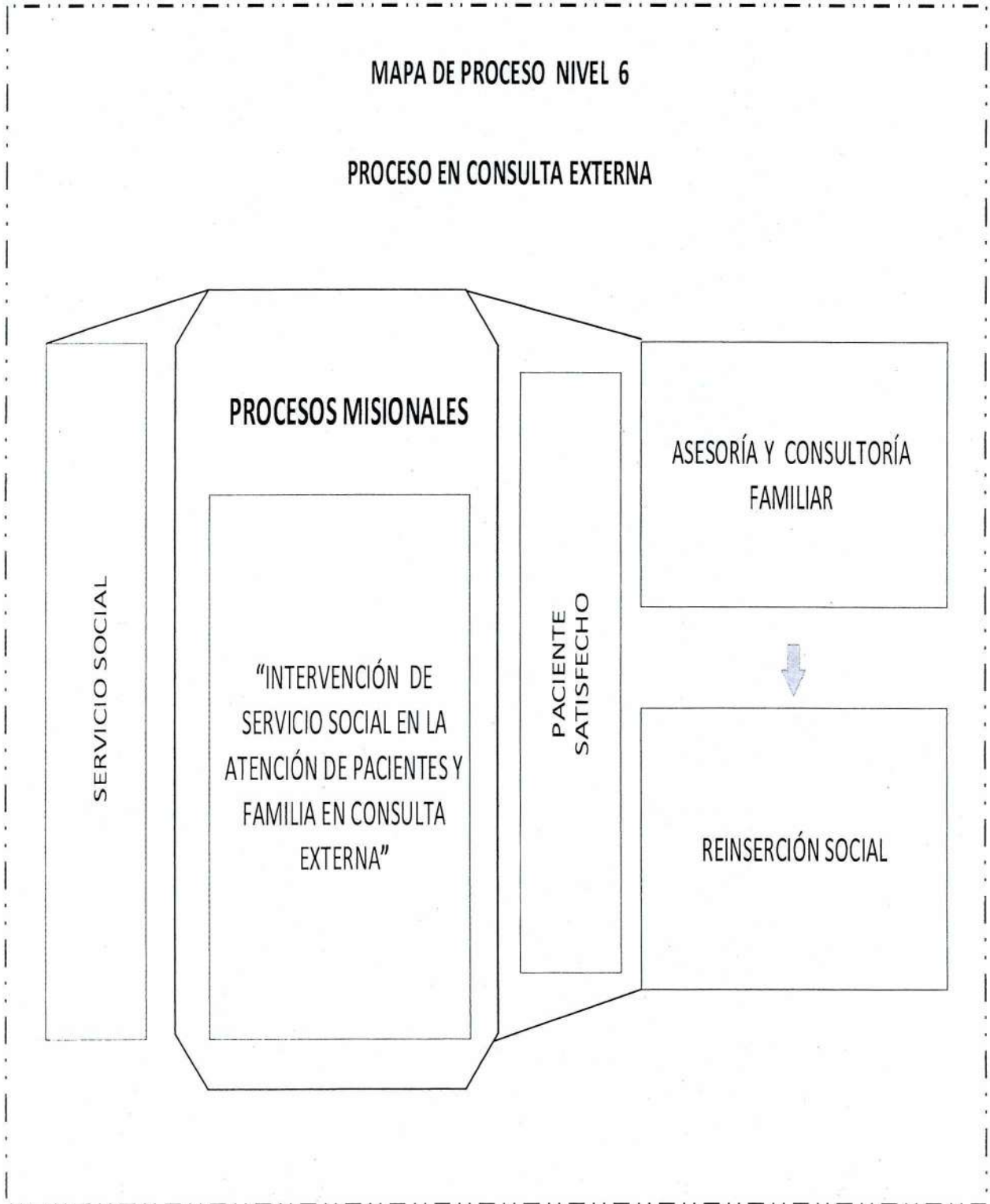
MAPA DE PROCESO NIVEL 5

PROCESO EN EMERGENCIA



MAPA DE PROCESO NIVEL 6

PROCESO EN CONSULTA EXTERNA

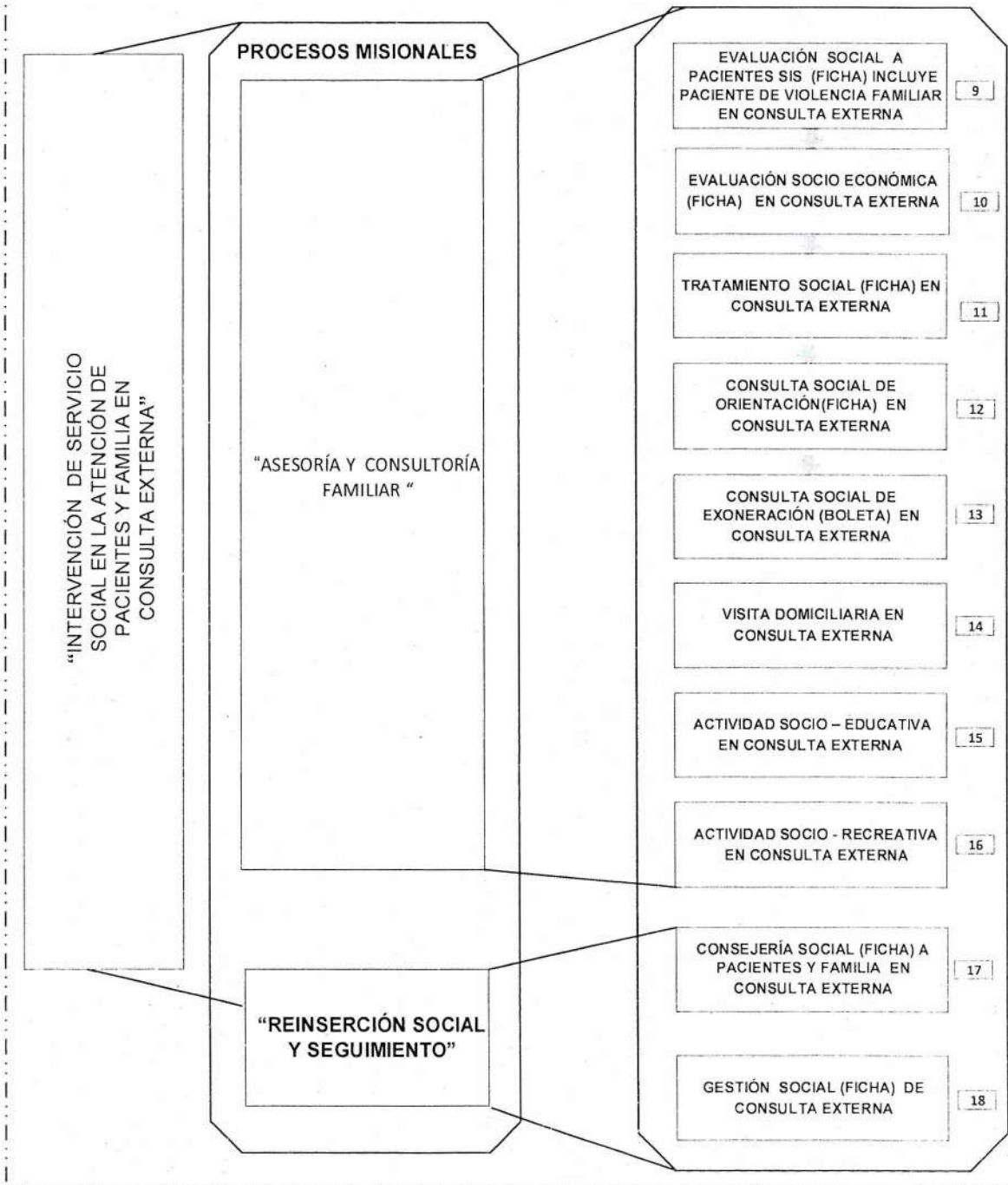


S. MARCA I.



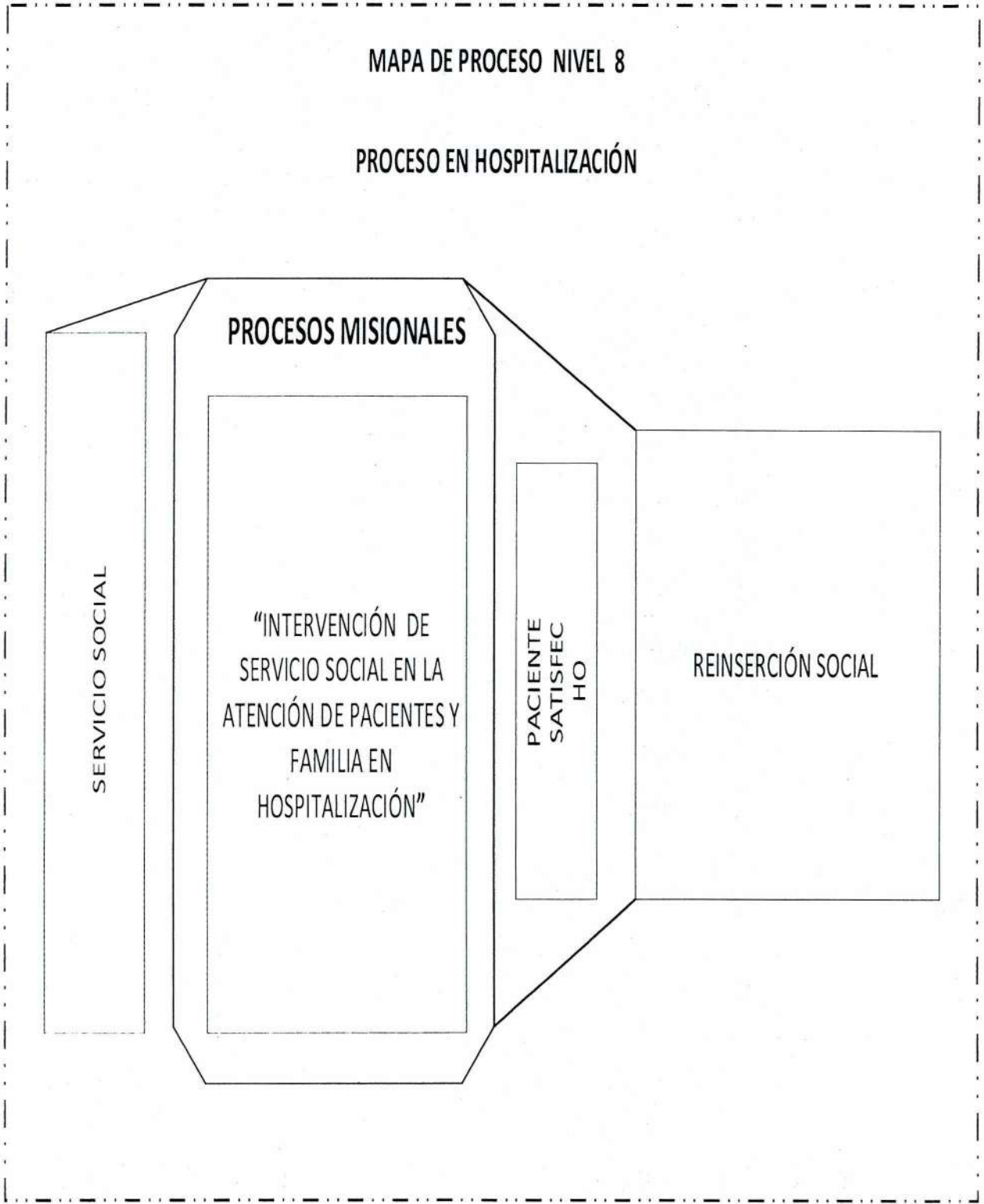
MAPA DE PROCESO NIVEL 7

PROCESO EN CONSULTA EXTERNA



MAPA DE PROCESO NIVEL 8

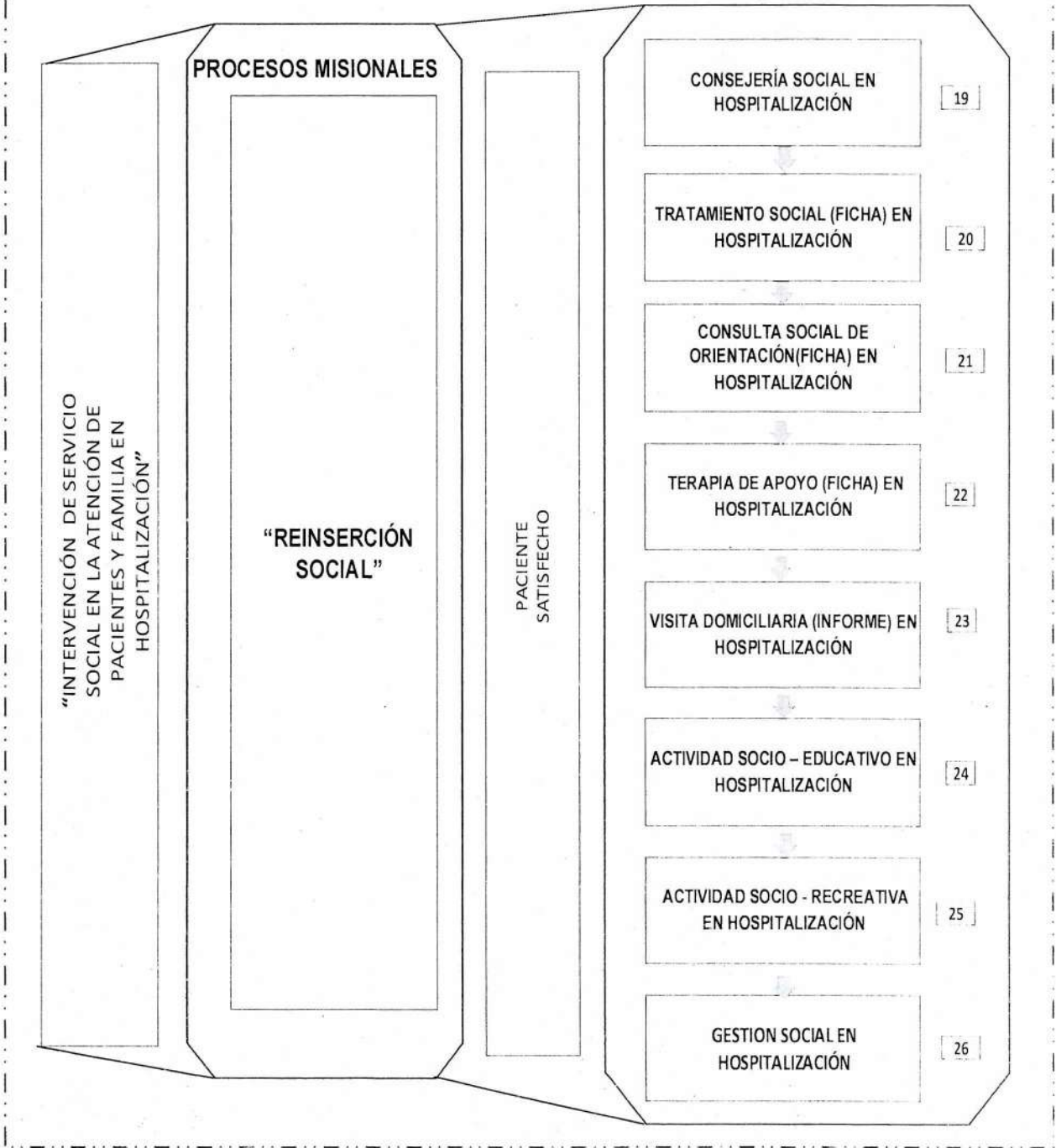
PROCESO EN HOSPITALIZACIÓN



S. MARCA I.



MAPA DE PROCESO NIVEL 9
 PROCESO EN HOSPITALIZACION



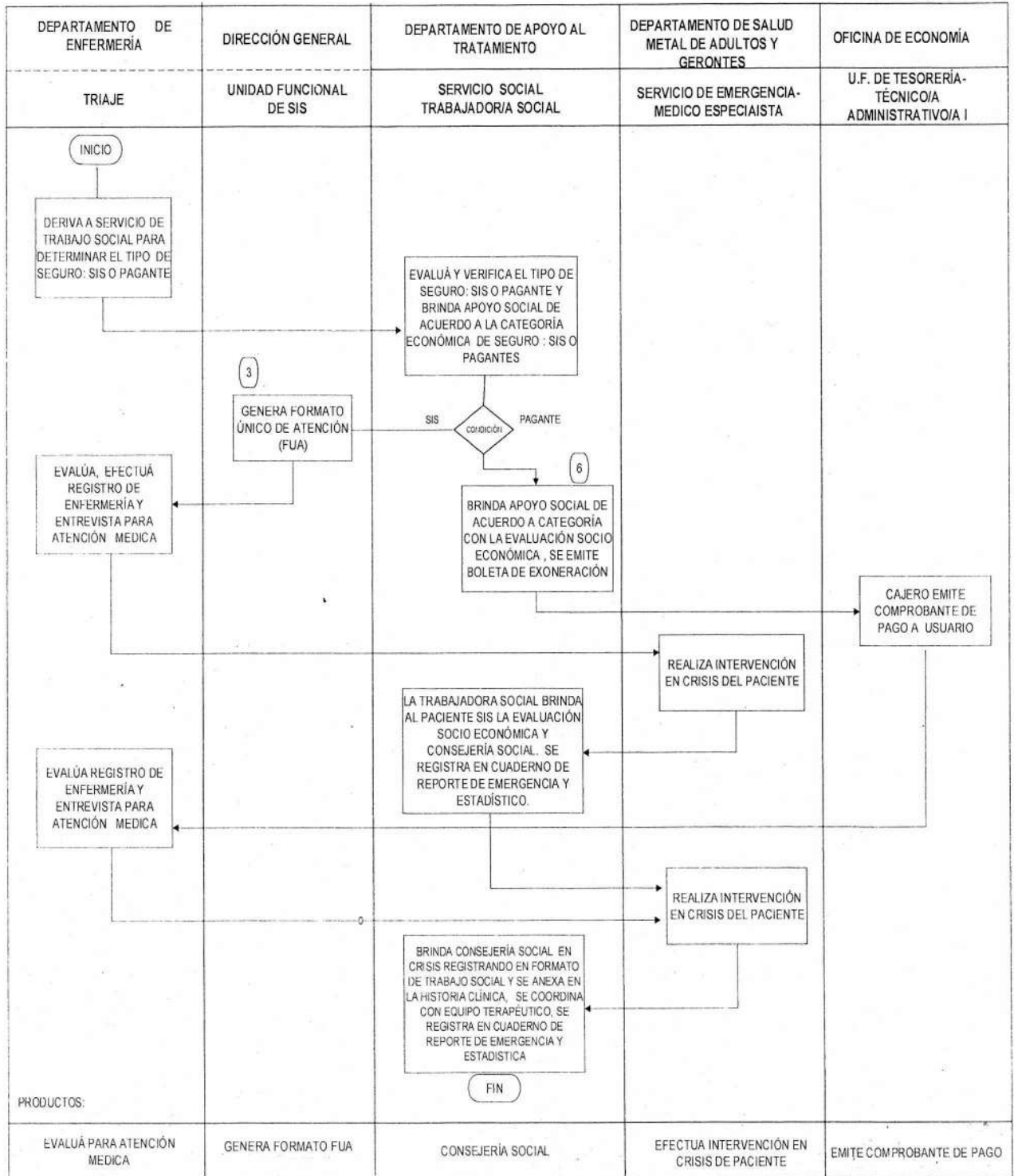
S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL				VERSIÓN	2019
				PAGINA	
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA				CÓDIGO ;	
				SERVICIO SOCIAL -01	
PROCESO	INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS				
PROCEDIMIENTO	CONSEJERÍA SOCIAL A USUARIO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA SIS Y PAGANTES				
OBJETIVO	Proceso a través del cual se ayuda a una persona o familia a tomar decisiones voluntarias e informadas respecto a su cuidado individual, al de su familia o a la modificación de conductas, comportamientos que implican un riesgo o daño individual o familiar.				
ALCANCE	Departamento de Enfermería, Dirección General, Departamento de Apoyo al Tratamiento, Departamento de Salud Mental de Adultos y Gerontes y Oficina de Economía.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	DERIVA A SERVICIO SOCIAL PARA DETERMINAR EL TIPO DE SEGURO : SIS O PAGANTE	DERIVA	15'	TRIAJE-ENFERMERA/0	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



PROCEDIMIENTO: CONSEJERÍA SOCIAL A USUARIO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

Fecha: 3-jul-19	01
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



2	EVALÚA Y VERIFICA EL TIPO DE SEGURO: SIS O PAGANTE Y BRINDA APOYO SOCIAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA ECONÓMICA DEL SEGURO. AL SER SIS PASA A 3 AL SER PAGANTES PASA AL 6	EVALUÁ TIPO DE SEGURO	5'	TRABAJADORA SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-DAYT-SERVICIO SOCIAL
3	AL SER PACIENTE SIS GENERA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) (3)	GENERA FUA	15'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL-U. F. DEL SIS
4	EVALÚA, EFECTÚA REGISTRO DE ENFERMERÍA Y ENTREVISTA PARA ATENCIÓN MEDICA	EVALUÁ Y ENTREVISTA	15'	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	REALIZA INTERVENCIÓN EN CRISIS DEL PACIENTE	INTERVIENE EN CRISIS	60'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE EMERGENCIA
6	AL SER PAGANTE: BRINDA APOYO SOCIAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA CON LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA, SE EMITE BOLETA DE EXONERACIÓN. (6)	EMITE BOLETA DE EXONERACIÓN	30'	TRABAJADORA SOCIAL	DAYT- SERVICIO SOCIAL
7	CAJERO EMITE COMPROBANTE DE PAGO A USUARIO	EMITE COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE ECONOMÍA-TESORERÍA
8	LA TRABAJADORA SOCIAL BRINDA AL PACIENTE SIS LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y CONSEJERÍA SOCIAL, SE REGISTRA EN CUADERNO DE REPORTE DE EMERGENCIA Y ESTADÍSTICO.	CONSEJERÍA SOCIAL,	30'	TRABAJADORA SOCIAL	DAYT- SERVICIO SOCIAL
9	EVALÚA REGISTRO DE ENFERMERÍA Y ENTREVISTA PARA ATENCIÓN MEDICA	ENTREVISTA A PACIENTE	15'	ENFERMERA/O TRIAJE	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
10	REALIZA INTERVENCIÓN EN CRISIS DEL PACIENTE.	INTERVIENE EN CRISIS	10'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE EMERGENCIA
11	BRINDA CONSEJERÍA SOCIAL A LA FAMILIA EN CRISIS REGISTRANDO EN FORMATO DE SERVICIO SOCIAL Y SE ANEXA EN LA HISTORIA CLÍNICA, SE COORDINA CON EL EQUIPO TERAPÉUTICO	CONSEJERÍA SOCIAL	30'	-TRABAJADORA SOCIAL	DAYT- SERVICIO SOCIAL
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -02		
PROCESO	"INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS"				
PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN SOCIAL A PACIENTES SIS EN SERVICIO DE EMERGENCIA				
OBJETIVO	Es una forma de investigación social aplicada y encaminada a identificar, obtener y proporcionar manera válida datos e información suficiente que permita apoyar un juicio acerca del mérito de algún trabajo.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social , Departamento de Salud Mental de Adultos y Gerontes –Servicio de Emergencia				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	REALIZA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN INTEGRAL INICIAL EN SU H.C. SEGUN PARÁMETROS PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO SOCIAL INICIAL A LA FAMILIA Y PROCÉDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN RESPECTIVA FORMAL LLEVA A ÚN DIAGNOSTICO SOCIAL	EVALUACIÓN SOCIAL AL PACIENTE	60'	TRABAJADORA SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL

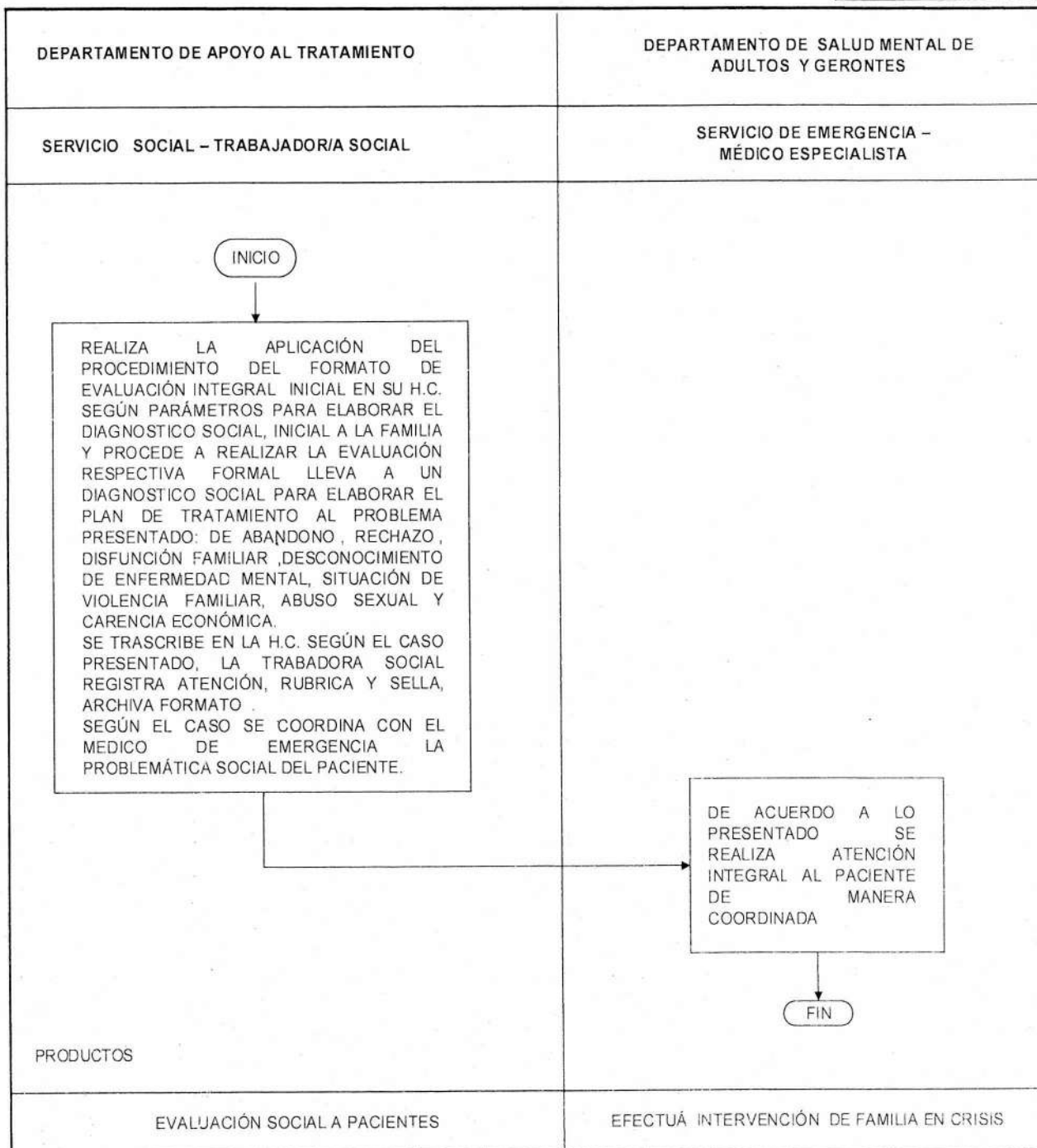


	<p>PARA ELABORAR EL PLAN DE TRATAMIENTO AL PROBLEMA PRESENTADO DE: ABANDONO, RECHAZO DISFUNCIÓN FAMILIAR, DESCONOCIMIENTO DE ENFERMEDAD MENTAL, SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, ABUSO SEXUAL Y CARENCIA ECONÓMICA. SE TRASCRIBE EN LA H. C. SEGÚN EL CASO PRESENTADO, LA TRABADORA SOCIAL REGISTRA ATENCIÓN, RUBRICA Y SELLA, ARCHIVA FORMATO. SEGÚN EL CASO SE COORDINA CON EL MEDICO DE EMERGENCIA LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL PACIENTE.</p>				
2	SE REALIZA ATENCIÓN INTEGRAL DE MANERA COORDINADA.	INTERVENCIÓN DE FAMILIA EN CRISIS	60"	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE EMERGENCIA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



**PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN SOCIAL A
PACIENTES SIS EN SERVICIO DE EMERGENCIA**

Fecha: 03-07-2019	02
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OJ/P	



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -03		
PROCESO	"INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS"				
PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA PARA PACIENTES PAGANTES EN SERVICIO DE EMERGENCIA				
OBJETIVO	Proceso de estudio e investigación de la situación económica del usuario y su familia con el objetivo de determinar la categoría de pago, el mismo que tendrá un año de vigencia; excepcionalmente casos fortuitos que justifique antes del tiempo establecido.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social , Departamento de Salud Mental de Adultos y Gerontes –Servicio de Emergencia				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL APODERADO PARA BRINDAR SOPORTE EN EL PROCESO Y SENSIBILIZAR A LA FAMILIA SOBRE LA ENFERMEDAD DEL PACIENTE E INVOLUCRAR EN LA SENSIBILIZACIÓN AL GRUPO FAMILIAR.	APLICA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	60'	TRABAJADORA SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL

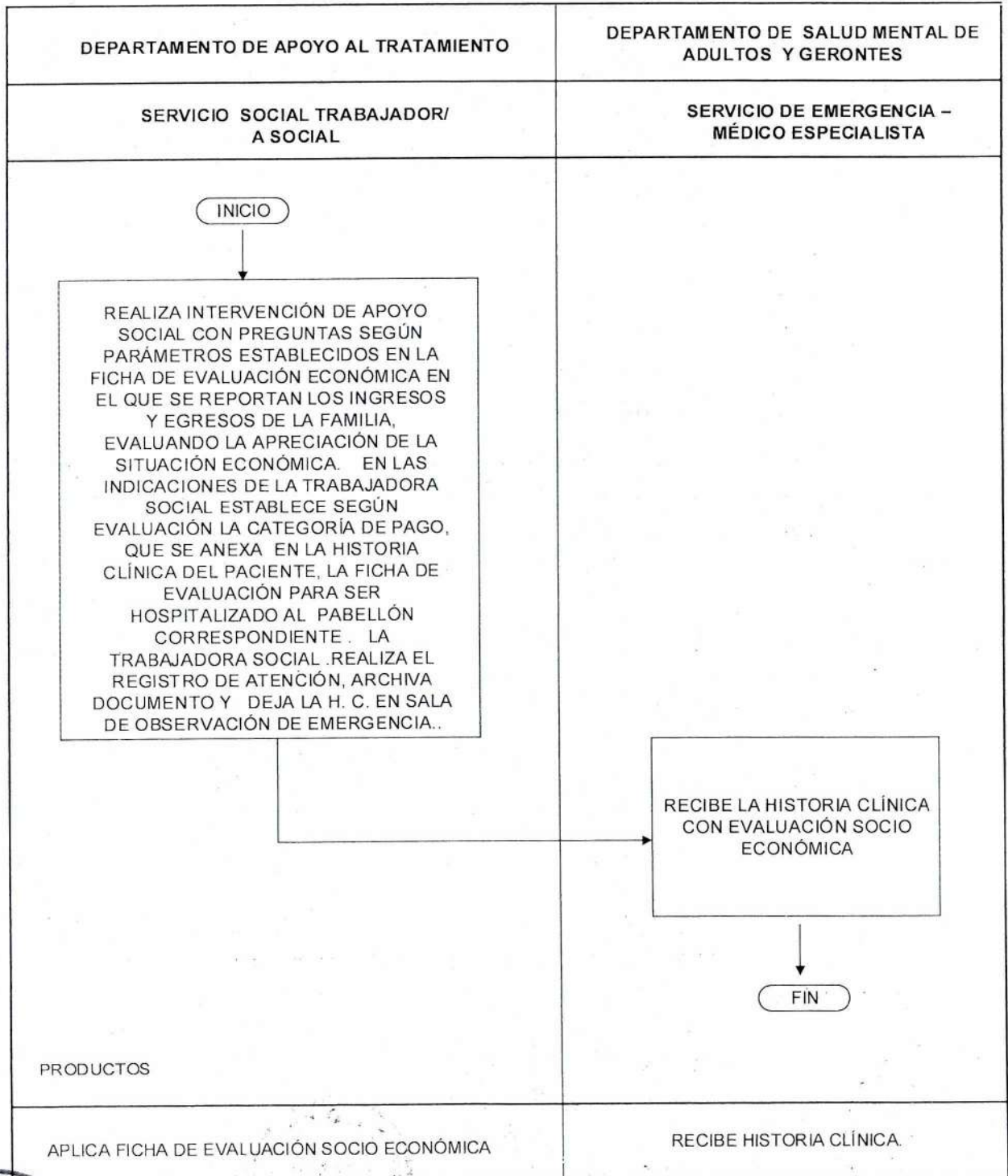


	<p>SE REALIZA EL TRABAJO EN REDES HACIENDO USO DE LOS COMITÉS DE BASES, COLEGIOS O INSTITUCIONES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD, LAS UNIVERSIDADES, IGLESIAS, DEMUNAS, ALBERGUES, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍAS, MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MINDES), PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF), ETC; CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LA REINSERCIÓN FAMILIAR O INSTITUCIONAL.</p> <p>SE REPORTE EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL DE CASOS, DÍA POR DÍA HASTA SU ALTA Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLÍNICA..</p>				
2	RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA CON EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA PARA DETERMINAR	RECIBE HISTORIA CLÍNICA.	60'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAyG-SERVICIO DE EMERGENCIA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA PARA PACIENTES PAGANTES EN SERVICIO DE EMERGENCIA

Fecha: 3-jul-19	03
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA			CÓDIGO ; SERVICIO SOCIAL -04		
PROCESO	"INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS"				
PROCEDIMIENTO	TRATAMIENTO SOCIAL A FAMILIA DE PACIENTES EN RIESGO DE ABANDONO EN SERVICIO DE EMERGENCIA				
OBJETIVO	Proceso de intervención basado en alternativa de acción tendiente a alcanzar logros en relación a la situación sobre la cual se actúa.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"					
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL APODERADO PARA BRINDAR SOPORTE EN EL PROCESO DE SENSIBILIZAR A LA FAMILIA SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL DEL PACIENTE. E INVOLUCRAR	TRATAMIENTO SOCIAL A FAMILIA DE PACIENTES EN RIESGO DE ABANDONO	5 DÍAS	TRABAJADORA/ SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL



<p>EN LA SENSIBILIZACIÓN AL GRUPO FAMILIAR. SE REALIZA TRABAJO EN REDES HACIENDO USO DE ORGANIZACIONES: COMITÉS DE BASES ,COLEGIO O INSTITUCIONES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD, LAS UNIVERSIDADES , IGLESIAS, DEMUNAS, ALBERGES ,POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍAS, MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MINDES) ,PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) ,ETC.; CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LA REINSERCIÓN FAMILIAR O INSTITUCIONAL. SE REPORTA EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL DE CASOS, DÍA POR DÍA HASTA SU ALTA Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLÍNICA.</p>				
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



PROCEDIMIENTO: TRATAMIENTO SOCIAL A FAMILIA DE PACIENTES EN RIESGO DE ABANDONO EN SERVICIO DE EMERGENCIA

Fecha: 03.07.2019	04
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**SERVICIO SOCIAL
TRABAJADORA/A SOCIAL**

INICIO

LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL APODERADO PARA BRINDAR SOPORTE EN EL PROCESO DE SENSIBILIZAR A LA FAMILIA SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL DEL PACIENTE, E INVOLUCRAR EN LA SENSIBILIZACIÓN AL GRUPO FAMILIAR.

SE REALIZA TRABAJO EN REDES HACIENDO USO DE ORGANIZACIONES: COMITÉS DE BASES , COLEGIO O INSTITUCIONES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD, LAS UNIVERSIDADES , IGLESIAS, DEMUNAS, ALBERGES , POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍAS, MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MINDES) ,PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) ,ETC.; CON EL PROPÓSITO DE

LOGRAR LA REINSERCIÓN FAMILIAR O INSTITUCIONAL. SE REPORTA EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL DE CASOS, DÍA POR DÍA HASTA SU ALTA Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLÍNICA

FIN

PRODUCTO:

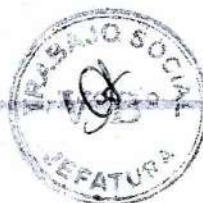
TRATAMIENTO SOCIAL A FAMILIA DE PACIENTES EN RIESGO DE ABANDONO



S. MARCA I.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -05		
PROCESO	"INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS"				
PROCEDIMIENTO	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN(FICHA) EN SERVICIO DE EMERGENCIA				
OBJETIVO	Implica la aproximación de la trabajadora social a la problemática del usuario, análisis preliminar de la situación y orientación acerca de posibles caminos a seguir. Las consultas pueden ser realizadas dentro o fuera de gabinete				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA FAMILIA SOLICITA APOYO DE CONSULTA SOCIAL DE ATENCIÓN RESPECTO AL SEGURO QUE TIENE SU PACIENTE; TRAMITE POR	CONSULTA SOCIAL A FAMILIA DE PACIENTE	30'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL



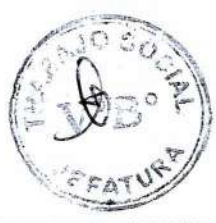
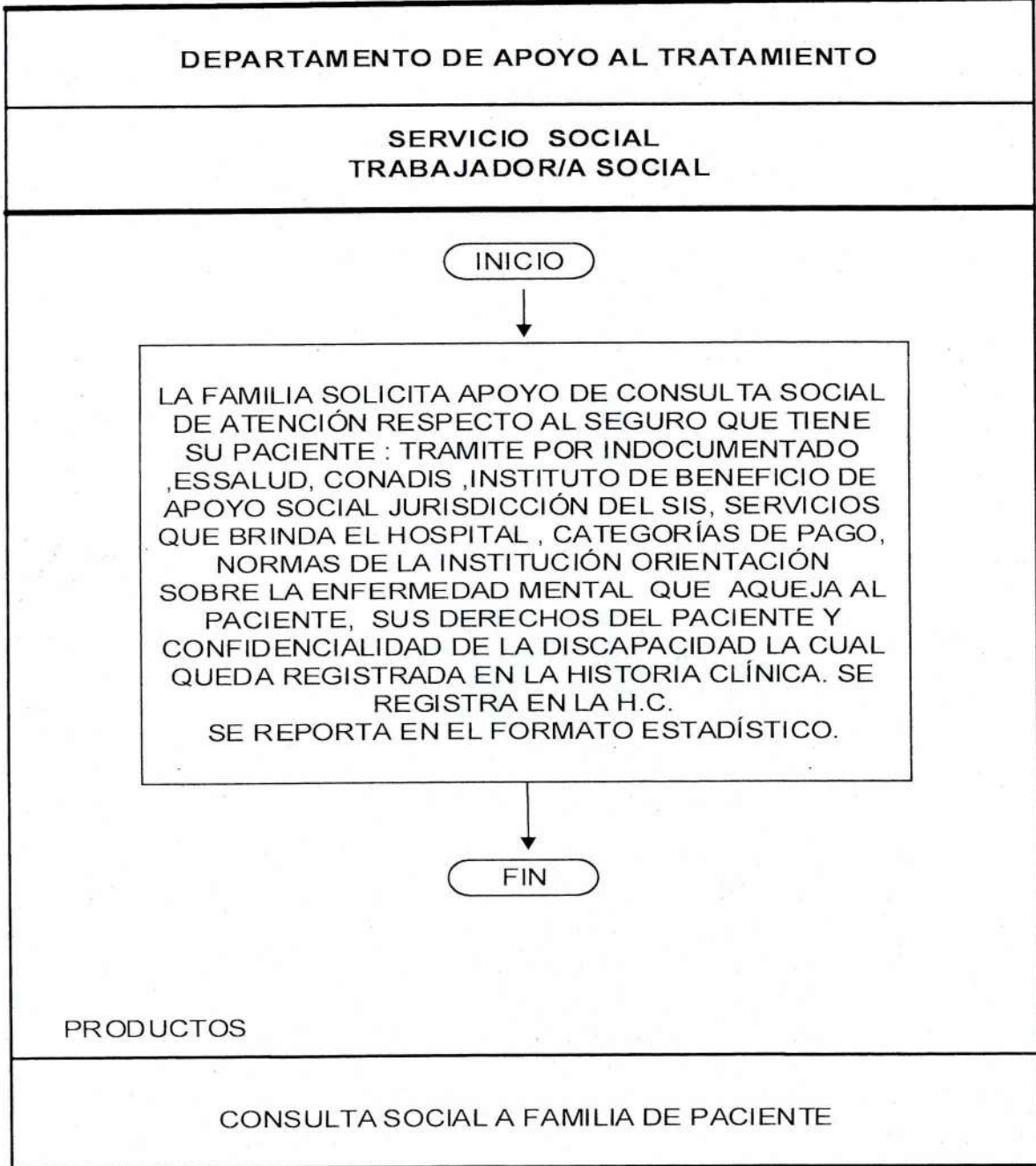
<p>INDOCUMENTADO, ESSALUD, CONADIS, INSTITUTO DE BENEFICIO DE APOYO SOCIAL JURISDICCIÓN DEL SIS, SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL, CATEGORÍAS DE PAGO, NORMAS DE LA INSTITUCIÓN ORIENTACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL QUE AQUEJA AL PACIENTE, SUS DERECHOS DEL PACIENTE Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DISCAPACIDAD LA CUAL QUEDA REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA. SE REGISTRA EN LA H. C. SE REPORTA EN EL FORMATO ESTADÍSTICO.</p>				
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



S. MARCA I.

PROCEDIMIENTO: CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN(FICHA) EN SERVICIO DE EMERGENCIA

Fecha: 3-jul-19	05
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA		CÓDIGO ; SERVICIO SOCIAL -06
PROCESO	"INTERVENCIÓN DE FAMILIAS EN CRISIS"	
PROCEDIMIENTO	CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIÓN (BOLETA) INCLUYE PROGRAMA DE VISITA FAMILIAR POR SERVICIO DE EMERGENCIA	
OBJETIVO	Disminuir el pago parcial o total de los servicios a los usuarios con escasos recursos económicos.	
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social y Oficina de Economía.	

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
- e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
- j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermitio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
- k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermitio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIÓN (BOLETA) INCLUYE PROGRAMA DE VISITA DOMICILIARIA POR SERVICIO DE EMERGENCIA.	CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIÓN	15'	TRABAJADORA/ SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL
2	PROCEDE A EFECTIVIZAR LA	COMPROBANTE DE PAGO DE	10'	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE ECONOMÍA- TESORERÍA-CAJA

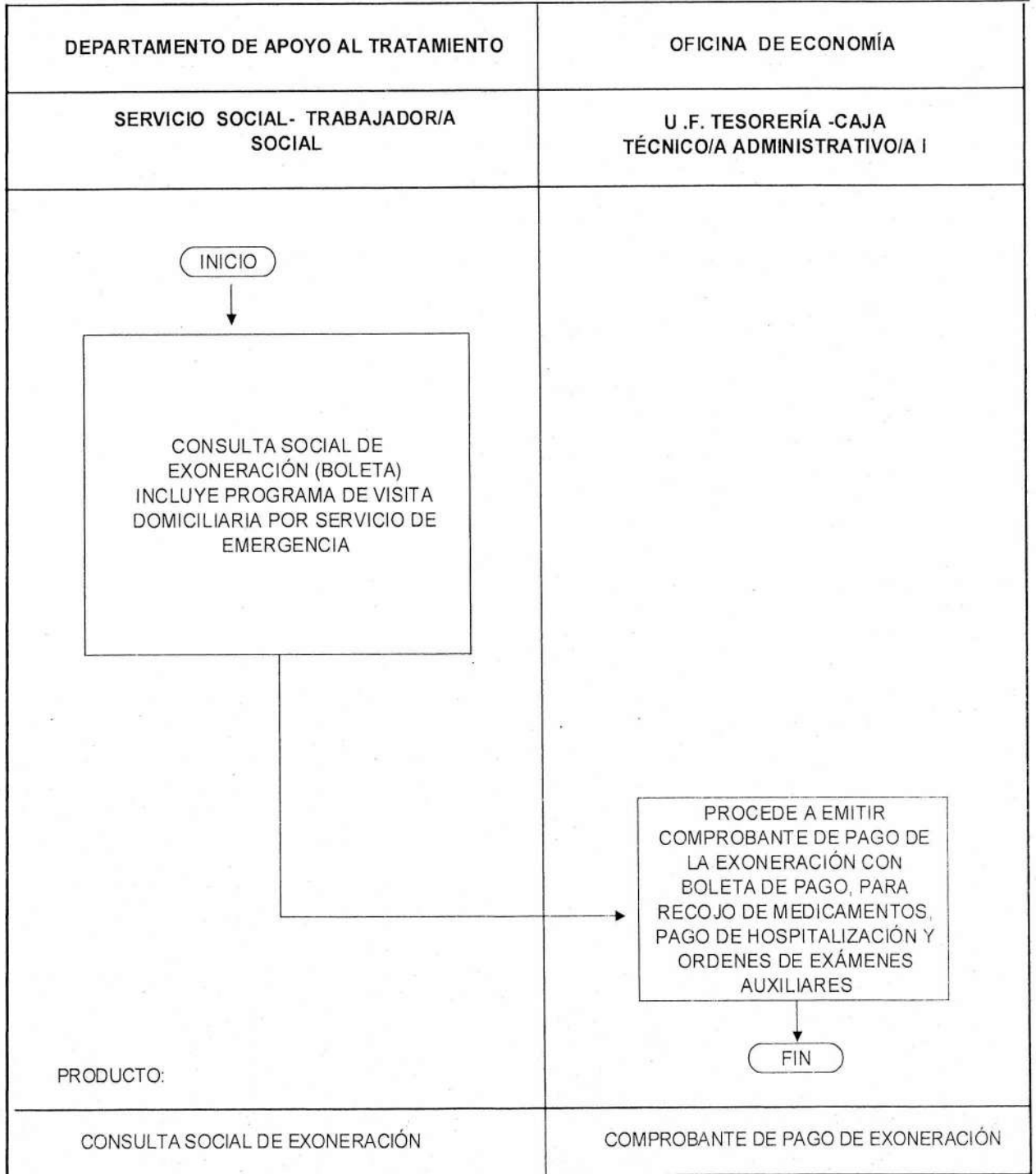


	EXONERACIÓN CON BOLETA DE PAGO, PARA RECOJO DE MEDICAMENTOS, PAGO DE HOSPITALIZACIÓN Y ORDENES DE EXÁMENES AUXILIARES.	EXONERACIÓN		I	
FIN					
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



PROCEDIMIENTO: CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIÓN (BOLETA) INCLUYE PROGRAMA DE VISITA FAMILIAR POR SERVICIO DE EMERGENCIA

Fecha: 03.07.2019	05
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA	CÓDIGO ;	
	SERVICIO SOCIAL -07	
PROCESO	"INSERCIÓN AL MEDIO FAMILIAR"	
PROCEDIMIENTO	GESTIÓN SOCIAL (FICHA) EN EMERGENCIA	
OBJETIVO	Capacidad de conseguir y movilizar recursos de manera eficiente y eficaz, así como de construir política pública, ganar capacidad de inducir y producir cambios.	
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social	

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
- e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
- j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
- k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	TRABAJADORA SOCIAL ABORDA EL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CASO Y DETERMINA LA GESTIÓN SOCIAL QUE DEBE REALIZAR EN : INTRAMUROS COORDINACIONES CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SIS, ECONOMÍA,	GESTION SOCIAL	30"	TRABAJADOR/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL

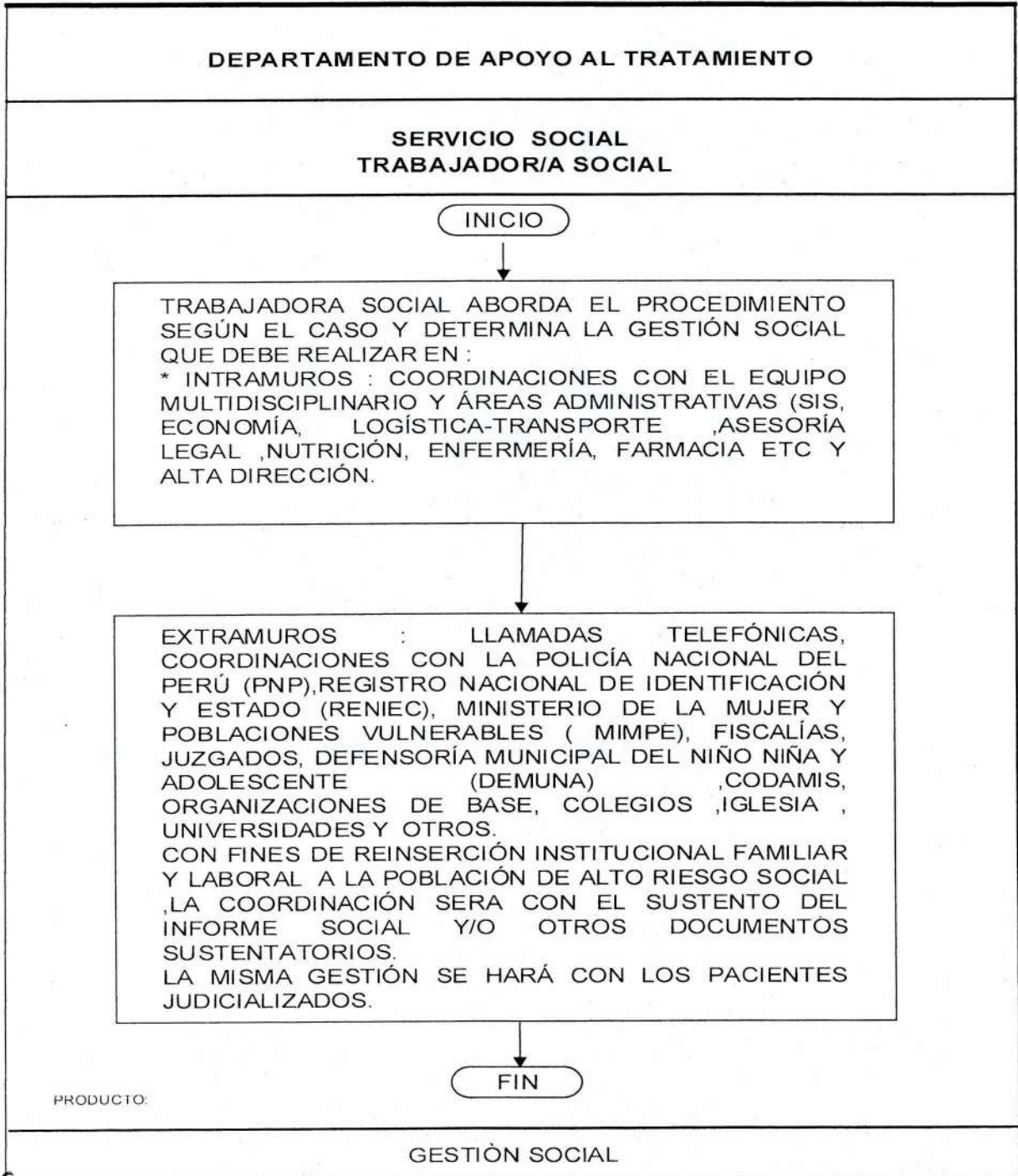


	LOGÍSTICA-TRANSPORTE, ASESORÍA LEGAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, FARMACIA ETC., Y ALTA DIRECCIÓN.				
2	EXTRAMUROS : LLAMADAS TELFÓNICAS, COORDINACIONES CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP),REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO (RENIEC), MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMPE), FISCALÍAS, JUZGADOS, DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA) ,CODAMIS, ORGANIZACIONES DE BASE, COLEGIOS ,IGLESIA , UNIVERSIDADES Y OTROS. CO FINES DE REINSECCIÓN INSTITUCIONAL FAMILIAR Y LABORAL A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL, LA COORDINACIÓN SERA CON EL SUSTENTO DEL INFORME SOCIAL Y/O OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS. LA MISMA GESTIÓN SE HARÁ CON LOS PACIENTES JUDICIALIZADOS.	GESTION SOCIAL	30'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN SOCIAL
(FICHA) EN EMERGENCIA**

Fecha: 03.07.2019	07
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL				VERSIÓN	2019
				PAGINA	
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN EMERGENCIA				CÓDIGO ;	
				SERVICIO SOCIAL -08	
PROCESO	"INSERCIÓN AL MEDIO FAMILIAR"				
PROCEDIMIENTO	VISITA DOMICILIARIA (INFORME) POR SALA DE OBSERVACIÓN EN SERVICIO DE EMERGENCIA				
OBJETIVO	Es la actividad desarrollada en el domicilio del usuario para conocer su situación socio-familiar, evaluar aspectos socioeconómicos y el entorno social; asimismo para favorecer la adherencia al tratamiento, el soporte familiar y seguimiento, movilizar la red de apoyo o asesoramiento y/o ubicación de familiares				
ALCANCE	Departamento de Enfermería, Departamento de Apoyo al Tratamiento,-Servicio Social, Departamento de Salud Mental de Adultos y Gerontes -Servicio de Emergencia				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	TRABAJADOR/A SOCIAL EFECTUÁ ENTREVISTA AL FAMILIAR DEL PACIENTE PARA LO SIGUIENTE :	VISITA DOMICILIARIA POR SALA OBSERVACIÓN	30'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL



	<p>1) PARA DETECTAR SI HAY RIESGO DE ABANDONO, MALTRATO REALIZADO AL PACIENTE Y ENTONCES COORDINA CON EL MEDICO ESPECIALISTA,</p> <p>2) PARA LOGRAR LA REINSECCIÓN DEL PACIENTE POR AUSENCIA DE FAMILIAR POR RIESGO DE ABANDONO</p>				
2	EL JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA, Y ENFERMERA TOMAN CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL PACIENTE PARA PROCEDER A LA VISITA DOMICILIARIA EN AMBOS CASOS	AUTORIZA VISITA DOMICILIARIA	15'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE EMERGENCIA
3	<p>LA TRABAJADORA SOCIAL COORDINA CON SU JEFATURA LA VISITA DOMICILIARIA, SEGÚN LO PROGRAMADO. EL JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA, Y ENFERMERA TOMAN CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL PACIENTE PARA PROCEDER A LA VISITA DOMICILIARIA</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE SENSIBILIZAR A LA FAMILIA DE LA ENFERMEDAD MENTAL DEL PACIENTE PARA SU REINSECCIÓN. SE REGISTRA EN LA H.C. E INFORMA AL EQUIPO TERAPÉUTICO. HAY CASOS QUE SE REALIZAN VISITAS QUE FUERAN NECESARIAS EN EL CORTO TIEMPO DE ESTANCIA DEL PACIENTE EN SALA DE OBSERVACIÓN</p>	PROGRAMA VISITA DOMICILIARIA	4 HORAS	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
4	EL MEDICO ESPECIALISTA ESTABILIZA AL PACIENTE Y LE OTORGA EL ALTA MÉDICA. AUTORIZA LA SALIDA DEL PACIENTE, TRABAJADORA SOCIAL, TÉCNICO DE ENFERMERÍA, TÉCNICO EN TRANSPORTES	ALTA MEDICA	45'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE EMERGENCIA
5	PREPARA AL PACIENTE PARA LA SALIDA, CON SUS MEDICINAS Y REGISTRA EN EL CUADERNO DE CARGO.	GESTIONA LAS MEDICINAS DE PACIENTE	30'	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
6	PROCEDE A TRATAR CON FAMILIA PARA FIRMAR LA PAPELETA DE ALTA DE PACIENTE DE EMERGENCIA.	GESTIONA PAPELETA DE ALTA	30'	TÉCNICO/O DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
7	LA TRABAJADORA SOCIAL EN EL CASO QUE LA FAMILIA SE RESISTA RECIBIR AL PACIENTE UTILIZA LAS REDES DE APOYO(OTROS FAMILIARES, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍA.)DE ACUERDO AL CASO SE COORDINA CON LA PNP	GESTIONA RECIBIMIENTO DE PACIENTE EN EL HOGAR	4 HORAS	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL



	<p>PARA CONSTATAR LA ENTREGA DEL PACIENTE AL APODERADO U OTRO FAMILIAR, SI SE CONSTATA LA RESISTENCIA A RECIBIR EN SU DOMICILIO AL PACIENTE; EN ESTE CASO ESTE ES RETORNADO AL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN". SE REPORTA AL MEDICO DE GUARDIA Y SE REPORTA A LA H.C. LA TRABAJADORA SOCIAL ELABORA INFORME DE ALTO RIESGO DE ABANDONO Y/O ABANDONO A SU JEFATURA PARA LOS TRAMITES QUE CORRESPONDA.</p>				
8	<p>MEDICO ESPECIALISTA REGISTRA EN LA H. C. EL EVENTO Y DISPONE EL TRASLADO DEL PACIENTE PREVIA COORDINACIÓN CON EL PABELLÓN, PARA CONTINUAR CON E TRABAJO DE REINSERCIÓN, O MANTENERLO EN SALA DE OBSERVACIÓN.</p>	<p>GESTIONA TRASLADO DE PACIENTE A PABELLÓN</p>	30'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG-SERVICIO DE EMERGENCIA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					

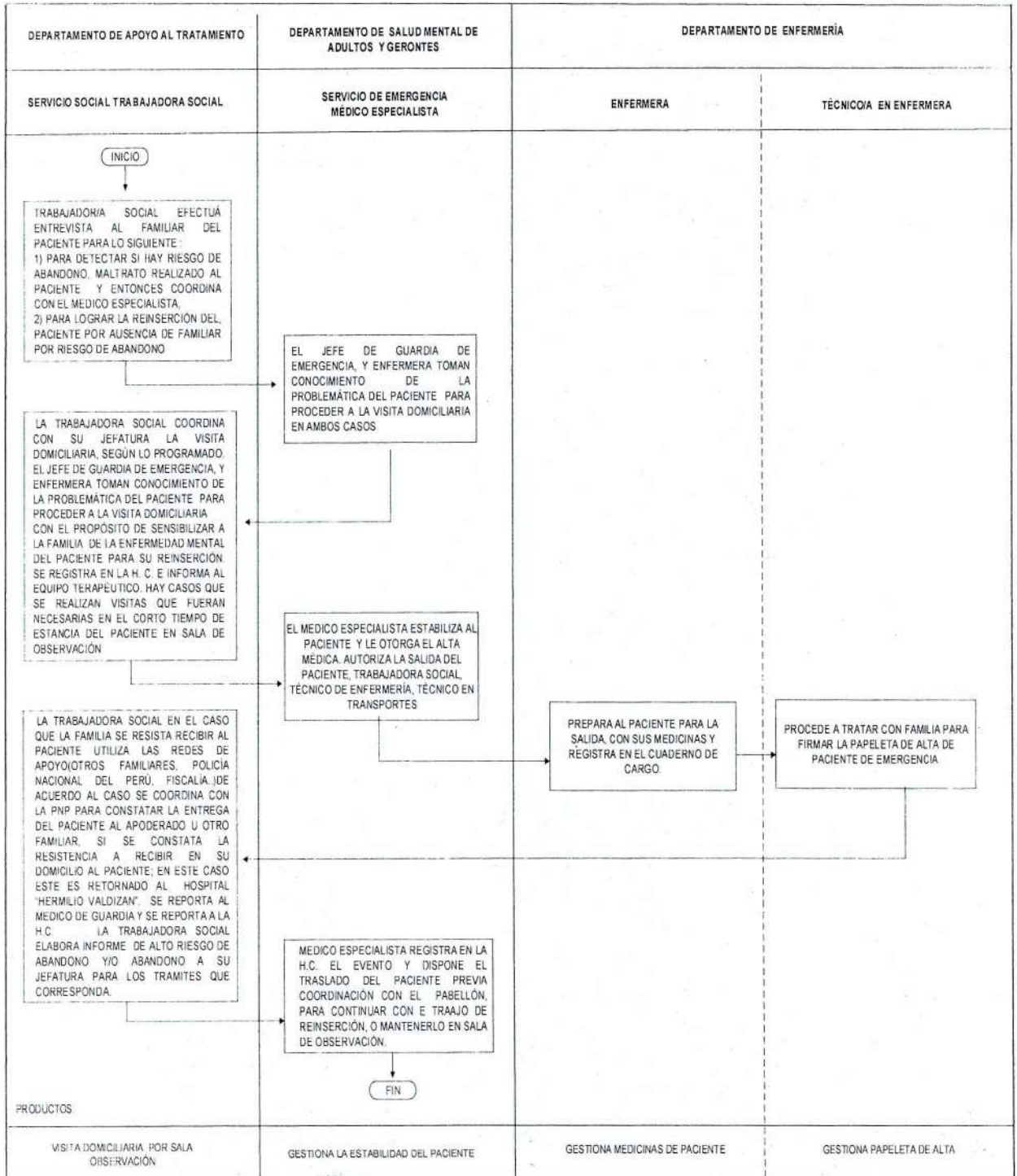


S. MARCA I.



PROCEDIMIENTO: VISITA DOMICILIARIA (INFORME) POR SALA DE OBSERVACIÓN EN SERVICIO DE EMERGENCIA

Fecha: 06/3/2019
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/DEPE



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL				VERSIÓN	2019	
				PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA				CÓDIGO ;		
				SERVICIO SOCIAL -09		
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"					
PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN SOCIAL A PACIENTES SIS (FICHA) INCLUYE PACIENTE DE VIOLENCIA FAMILIAR EN CONSULTA EXTERNA					
OBJETIVO	Es una forma de investigación social aplicada y encaminada a identificar, obtener y proporcionar manera válida datos e información suficiente que permita apoyar un juicio acerca del mérito de algún trabajo.					
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social y Departamento de Salud Mental de Adultos y Gerontes -Servicio de Consulta Externa					
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.					
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.					
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social					
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.					
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.					
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.					
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.					
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.					
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.					
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".					
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"					
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO					
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS						
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y /O UNIDAD ORGÁNICA	
1	REALIZA LA APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIAL. SEGÚN PARÁMETROS. SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN RESPECTIVA Y	EVALUACIÓN SOCIAL INTEGRAL	60'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL	

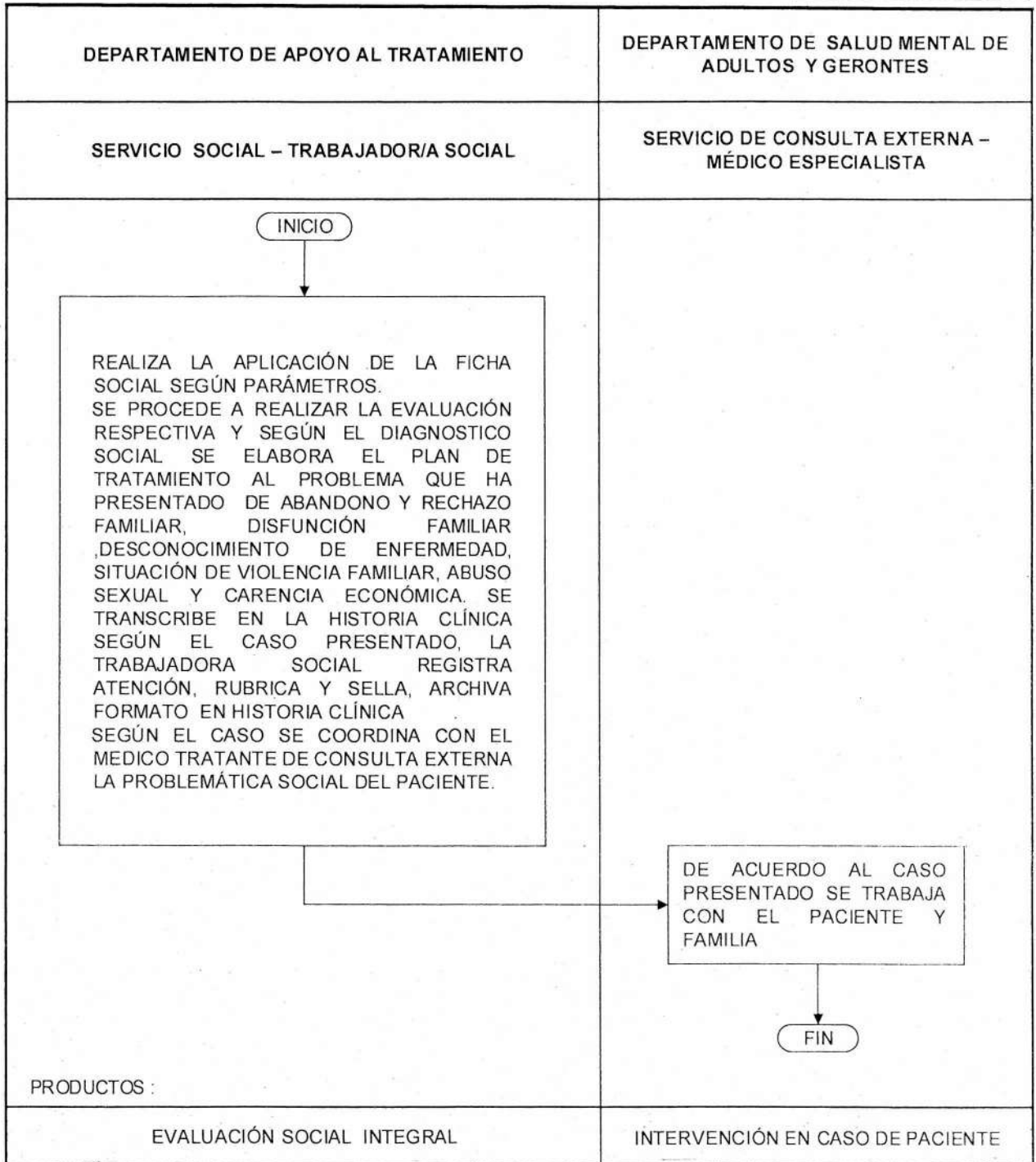


	<p>SEGÚN EL DIAGNOSTICO SOCIAL SE ELABORA EL PLAN DE TRATAMIENTO AL PROBLEMA QUE HA PRESENTADO DE ABANDONO Y RECHAZO FAMILIAR, DISFUNCIÓN FAMILIAR ,DESCONOCIMIENTO DE ENFERMEDAD, SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, ABUSO SEXUAL Y CARENCIA ECONÓMICA. SE TRANSCRIBE EN LA HISTORIA CLÍNICA SEGÚN EL CASO PRESENTADO, LA TRABAJADORA SOCIAL REGISTRA ATENCIÓN, RUBRICA Y SELLA, ARCHIVA FORMATO EN HISTORIA CLÍNICA SEGÚN EL CASO SE COORDINA CON EL MEDICO TRATANTE DE CONSULTA EXTERNA LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL PACIENTE.</p>				
2	<p>DE ACUERDO AL CASO PRESENTADO SE TRABAJA CON EL PACIENTE Y FAMILIA</p>	<p>INTERVENCIÓN EN CASO DE PACIENTE</p>	<p>60'</p>	<p>MEDICO ESPECIALISTA</p>	<p>DSMAYG-SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA</p>
	<p>FIN</p>				
<p>OTROS</p>					
<p>REGISTROS</p>					
<p>ANEXOS</p>					



**PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN SOCIAL A
PACIENTES SIS (FICHA) INCLUYE PACIENTE DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN CONSULTA EXTERNA**

Fecha: 03.07.2019	09
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA	CÓDIGO ;	
	SERVICIO SOCIAL -10	
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"	
PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA	
OBJETIVO	Proceso de estudio e investigación de la situación económica del usuario y su familia con el objetivo de determinar la categoría de pago, el mismo que tendrá un año de vigencia; excepcionalmente casos fortuitos que justifique antes del tiempo establecido.	
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social	

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
- e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
- j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
- k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	REALIZA PREGUNTAS SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN EL QUE SE REPORTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	45'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL



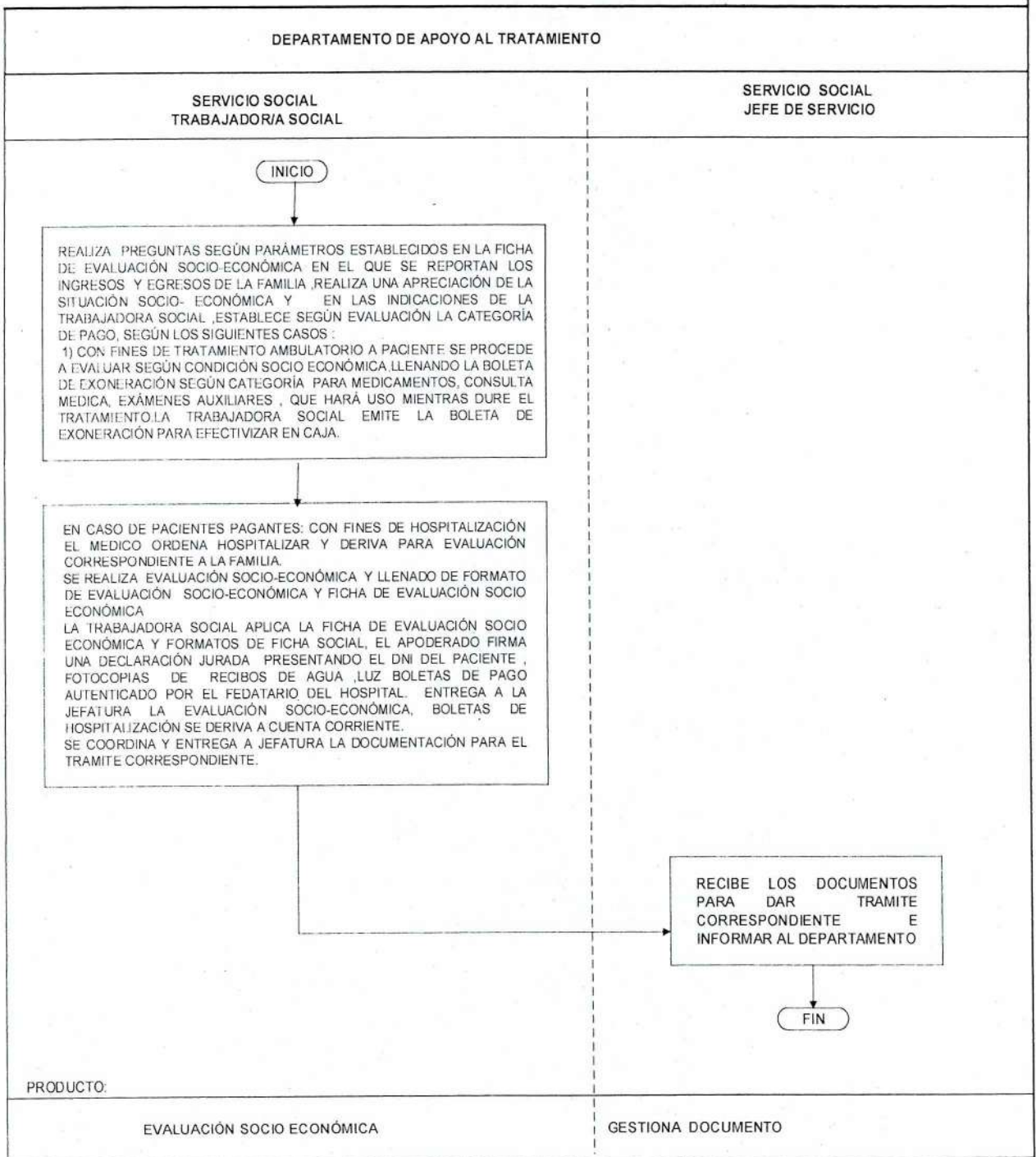
	<p>FAMILIA ,REALIZA UNA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO- ECONÓMICA Y EN LAS INDICACIONES DE LA TRABAJADORA SOCIAL ,ESTABLECE SEGÚN EVALUACIÓN LA CATEGORÍA DE PAGO, SEGÚN LOS SIGUIENTES CASOS :</p> <p>1) CON FINES DE TRATAMIENTO AMBULATORIO A PACIENTE SE PROCEDE A EVALUAR SEGÚN CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA LLENANDO LA BOLETA DE EXONERACIÓN SEGÚN CATEGORÍA PARA MEDICAMENTOS, CONSULTA MEDICA, EXÁMENES AUXILIARES, QUE HARÁ USO MIENTRAS DURE EL TRATAMIENTO.LA TRABAJADORA SOCIAL EMITE LA BOLETA DE EXONERACIÓN PARA EFECTIVIZAR EN CAJA.</p>				
2	<p>EN CASO DE PACIENTES PAGANTES: CON FINES DE HOSPITALIZACIÓN EL MEDICO ORDENA HOSPITALIZAR Y DERIVA PARA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA. SE REALIZA EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y LLENADO DE FORMATO DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y FICHA DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA.</p> <p>LA TRABAJADORA SOCIAL APLICA LA FICHA DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y FORMATOS DE FICHA SOCIAL, EL APODERADO FIRMA UNA DECLARACIÓN JURADA PRESENTANDO EL DNI DEL PACIENTE, FOTOCOPIAS DE RECIBOS DE AGUA, LUZ BOLETAS DE PAGO AUTENTICADO POR EL FEDATARIO DEL HOSPITAL. ENTREGA A LA JEFATURA LA EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, BOLETAS DE HOSPITALIZACIÓN SE DERIVA A CUENTA CORRIENTE.</p> <p>SE COORDINA Y ENTREGA A JEFATURA LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.</p>	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	60'	JEFE DE SERVICIO SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL
3	<p>RECIBE LOS DOCUMENTOS PARA DAR TRAMITE CORRESPONDIENTE E INFORMAR AL DEPARTAMENTO</p>	GESTIONA DOCUMENTO	30'	JEFE DE SERVICIO	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



S. MARCA I.

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA

Fecha: 03.07.219	10
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -11		
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"				
PROCEDIMIENTO	TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Proceso de intervención basado en alternativa de acción tendiente a alcanzar logros en relación a la situación sobre la cual se actúa.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL APODERADO PARA BRINDAR SOPORTE EN EL PROCESO DE SENSIBILIZAR A LA FAMILIA SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL DEL PACIENTE, E INVOLUCRAR EN LA SENSIBILIZACIÓN AL GRUPO FAMILIAR.	TRATAMIENTO SOCIAL	60'	TRABAJADORA/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO- DAT SERVICIO SOCIAL



	<p>SE REALIZA TRABAJO EN REDES HACIENDO USO DE ORGANIZACIONES DE BASES ,COLEGIO O INSTITUCIONES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD, LAS UNIVERSIDADES , IGLESIAS, DEFENSORÍA , MUNICIPAL (DEMUNA), ALBERGES ,POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍAS, MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MINDES) ,PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) ,ETC ; CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LA REINSERCIÓN FAMILIAR O INSTITUCIONAL. SE REPORTA EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL DE CASOS, DÍA POR DÍA HASTA SU ALTA Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLÍNICA.</p>			
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



S. MARCA I.



PROCEDIMIENTO: TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) EN CONSULTA EXTERNA

Fecha: 03.07.2019	11
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**SERVICIO SOCIAL
TRABAJADOR/A SOCIAL**

INICIO

LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL APODERADO PARA BRINDAR SOPORTE EN EL PROCESO Y SENSIBILIZAR A LA FAMILIA SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL DEL PACIENTE, E INVOLUCRAR EN LA SENSIBILIZACIÓN AL GRUPO FAMILIAR.

SE REALIZA TRABAJO EN REDES HACIENDO USO DE ORGANIZACIONES DE BASES ,COLEGIO O INSTITUCIONES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD, LAS UNIVERSIDADES , IGLESIAS, DEFENSORÍA , MUNICIPAL (DEMUNA), ALBERGES ,POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍAS, MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MINDES) ,PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) ,ETC ; CON EL PROPÓSITO DE

LOGRAR LA REINSERCIÓN FAMILIAR O INSTITUCIONAL. SE REPORTA EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL DE CASOS, DÍA POR DÍA HASTA SU ALTA Y SE ANEXA A LA HISTORIA CLÍNICA

FIN

PRODUCTO:

TRATAMIENTO SOCIAL



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN 2019
	PAGINA
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA	CÓDIGO ;
	SERVICIO SOCIAL -12
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"
PROCEDIMIENTO	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN(FICHA) EN CONSULTA EXTERNA
OBJETIVO	Implica la aproximación de la trabajadora social a la problemática del usuario, análisis preliminar de la situación y orientación acerca de posibles caminos a seguir. Las consultas pueden ser realizadas dentro o fuera de gabinete.
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
- e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
- j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
- k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA FAMILIA SOLICITA APOYO DE CONSULTA SOCIAL DE ATENCIÓN RESPECTO AL SEGURO QUE TIENE SU PACIENTE; TRAMITE POR INDOCUMENTADO, ESSALUD,	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN	30'	TRABAJADORA/ SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL



	<p>CONADIS, INSTITUTO DE BENEFICIO DE APOYO SOCIAL JURISDICCIÓN DEL SIS, SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL , CATEGORÍAS DE PAGO, NORMAS DE LA INSTITUCIÓN ORIENTACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL QUE AQUEJA AL PACIENTE, SUS DERECHOS DEL PACIENTE Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DISCAPACIDAD LA CUAL QUEDA REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA. SE REGISTRA EN LA H. C. SE REPORTA EN EL FORMATO ESTADÍSTICO.</p>			
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



S. MARCA I.

**PROCEDIMIENTO: CONSULTA SOCIAL
DE ORIENTACIÓN(FICHA) EN
CONSULTA EXTERNA**

Fecha: 26-jun-19	12
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**SERVICIO SOCIAL
TRABAJADOR/A SOCIAL**

INICIO

LA FAMILIA SOLICITA APOYO DE CONSULTA SOCIAL Y DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO SE BRINDA ORIENTACIÓN RESPECTO AL SEGURO QUE TIENE SU PACIENTE , TRAMITE POR INDOCUMENTADO ,ESSALUD, CONADIS ,INSTITUTO DE BENEFICIO DE APOYO SOCIAL JURISDICCIÓN DEL SIS, SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL , CATEGORÍAS DE PAGO, NORMAS DE LA INSTITUCIÓN ORIENTACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL QUE AQUEJA AL PACIENTE, SUS DERECHOS DEL PACIENTE Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DISCAPACIDAD LA CUAL QUEDA REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA.
SE REPORTA EN EL FORMATO ESTADÍSTICO.

FIN

PRODUCTOS

CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ; SERVICIO SOCIAL -13		
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"				
PROCEDIMIENTO	CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIÓN (BOLETA) EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Disminuir el pago parcial o total de los servicios a los usuarios con escasos recursos económicos.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	TRABAJADORA/A SOCIAL DE CONSULTA EXTERNA ENTREVISTA A LA FAMILIA DEL PACIENTE Y LO EVALUÁ. PACIENTE SIS: AL SER NUEVO SE REALIZA LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y NO SE EXONERA.	EVALUÁ CATEGORÍA	45'	TRABAJADORA/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL
	PACIENTE PAGANTE: REALIZA LA				

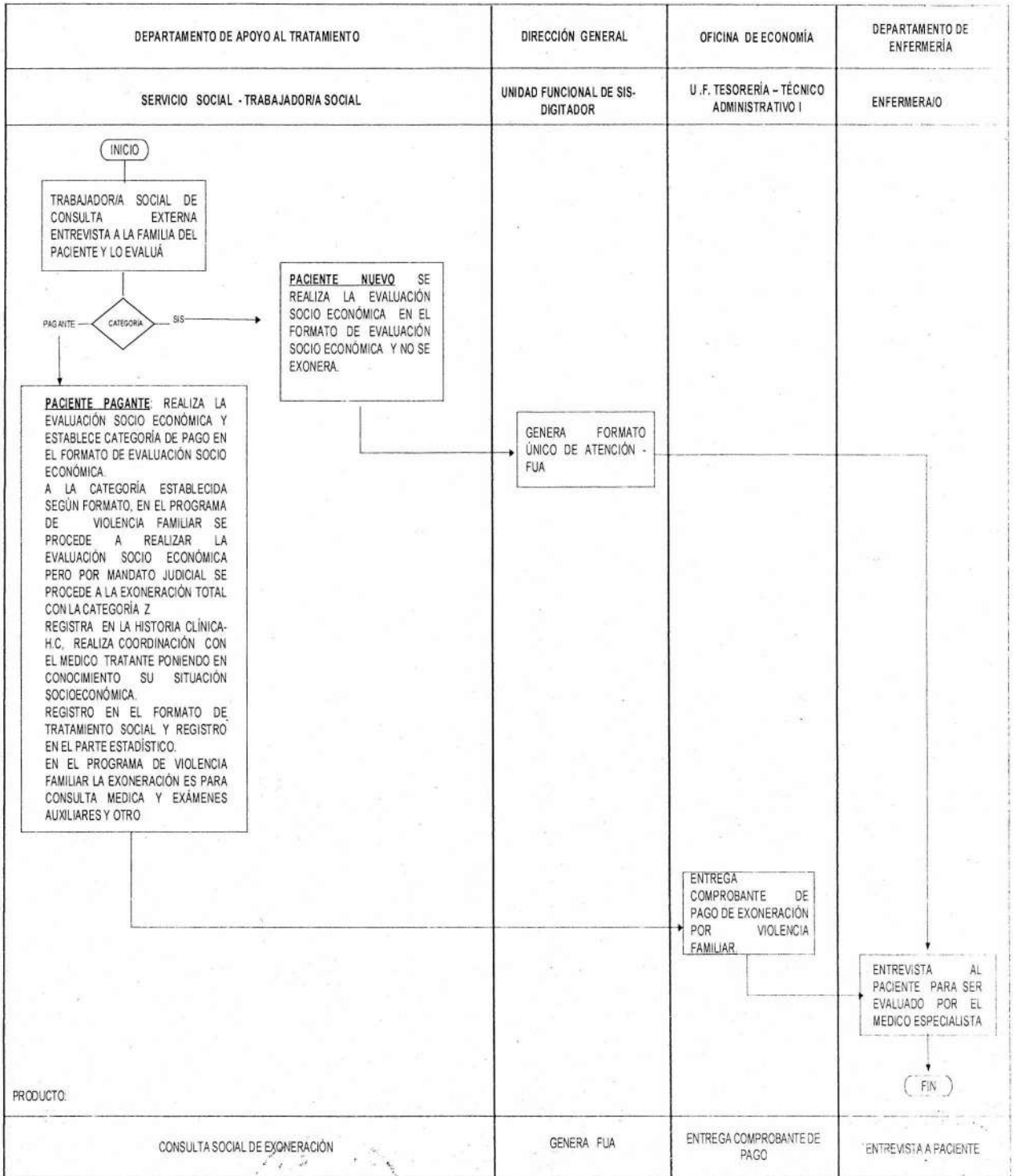


	<p>EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y ESTABLECE CATEGORÍA DE PAGO EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA.</p> <p>A LA CATEGORÍA ESTABLECIDA SEGÚN FORMATO, EN EL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA PERO POR MANDATO JUDICIAL SE PROCEDE A LA EXONERACIÓN TOTAL CON LA CATEGORÍA Z REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA- H.C. REALIZA COORDINACIÓN CON EL MEDICO TRATANTE PONIENDO EN CONOCIMIENTO SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA. REGISTRO EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL Y REGISTRO EN EL PARTE ESTADÍSTICO.</p> <p>EN EL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR LA EXONERACIÓN ES PARA CONSULTA MEDICA Y EXÁMENES AUXILIARES Y OTROS</p>				
2	PACIENTE SIS SE E GENERA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA	GENERA FUA	15'	DIGITADOR	D .G.- U .F. SIS
3	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO DE EXONERACIÓN POR VIOLENCIA FAMILIAR.	COMPROBAN TE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA- TESORERÍA
4	EN AMBOS CASOS ENTREVISTA AL PACIENTE PARA SER EVALUADO POR MEDICO ESPECIALISTA	EVALUÁ	30'	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



PROCEDIMIENTO: CONSULTA SOCIAL DE EXONERACIÓN (BOLETA) EN CONSULTA EXTERNA

Fecha: 03/07/2019
 N° Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/OH/PT



S. MARCA I.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -14		
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"				
PROCEDIMIENTO	VISITA DOMICILIARIA EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Es la actividad desarrollada en el domicilio del usuario para conocer su situación socio-familiar, evaluar aspectos socioeconómicos y el entorno social; asimismo para favorecer la adherencia al tratamiento, el soporte familiar y seguimiento, movilizar la red de apoyo o asesoramiento y/o ubicación de familiares				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA



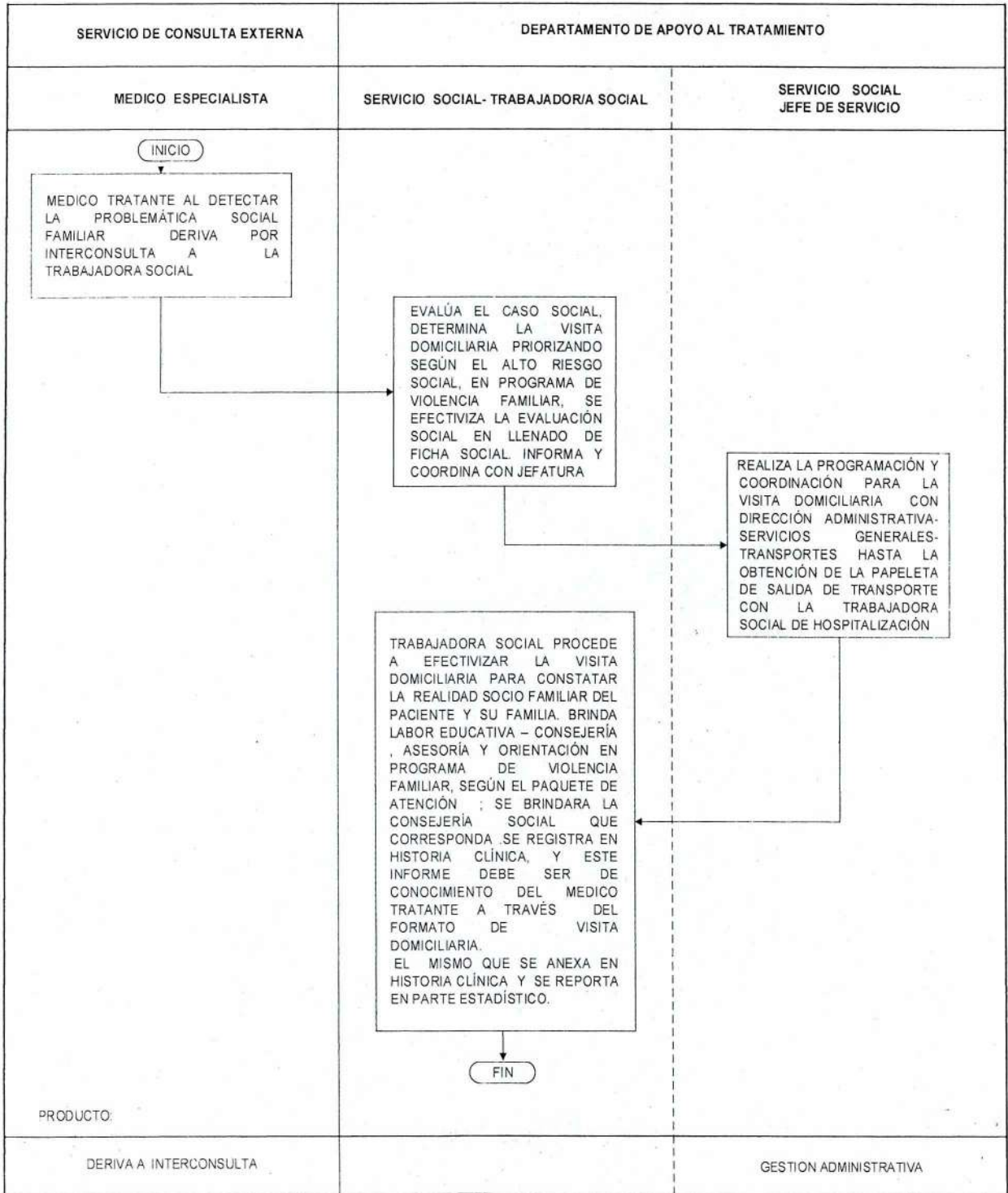
S. MARCA I.

1	MEDICO TRATANTE AL DETECTAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL FAMILIAR DERIVA POR INTERCONSULTA A LA TRABAJADORA SOCIAL.	DERIVA A INTERCONSULTA	45'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAYG -SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
2	EVALÚA EL CASO SOCIAL, DETERMINA LA VISITA DOMICILIARIA PRIORIZANDO SEGÚN EL ALTO RIESGO SOCIAL, EN PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE DESARROLLA LA EVALUACIÓN SOCIAL EN LLENADO DE FICHA SOCIAL. INFORMA Y COORDINA CON JEFATURA.	DESARROLLA FICHA SOCIAL	45	TRABAJADORA SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
3	REALIZA LA PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA VISITA DOMICILIARIA CON DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-SERVICIOS GENERALES- TRANSPORTES HASTA LA OBTENCIÓN DE LA PAPELETA DE SALIDA DE TRANSPORTE CON LA TRABAJADORA SOCIAL DE HOSPITALIZACIÓN.	GESTION ADMINISTRATIVA	60'	JEFE DE SERVICIO	DAT-SERVICIO SOCIAL
4	TRABAJADORA SOCIAL PROCEDE A EFECTIVIZAR LA VISITA DOMICILIARIA PARA CONSTATAR LA REALIDAD SOCIO FAMILIAR DEL PACIENTE Y SU FAMILIA. BRINDA LABOR EDUCATIVA - CONSEJERÍA, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN EN PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN EL PAQUETE DE ATENCIÓN ; SE BRINDARA LA CONSEJERÍA SOCIAL QUE CORRESPONDA .SE REGISTRA EN HISTORIA CLÍNICA, Y ESTE INFORME DEBE SER DE CONOCIMIENTO DEL MEDICO TRATANTE A TRAVÉS DEL FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA. EL MISMO QUE SE ANEXA EN HISTORIA CLÍNICA Y SE REPORTA EN PARTE ESTADÍSTICO..	VISITA DOMICILIARIA	4 HORAS	TRABAJADORA SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



PROCEDIMIENTO : VISITA DOMICILIARIA EN CONSULTA EXTERNA

Fecha: 26-jun-19
 Nº Procedimiento: 14
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/OEPE



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -15		
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"				
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD SOCIO – EDUCATIVA EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Es la acción dirigida al paciente y/o familia mediante labor educativa individual o grupal.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"					
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA

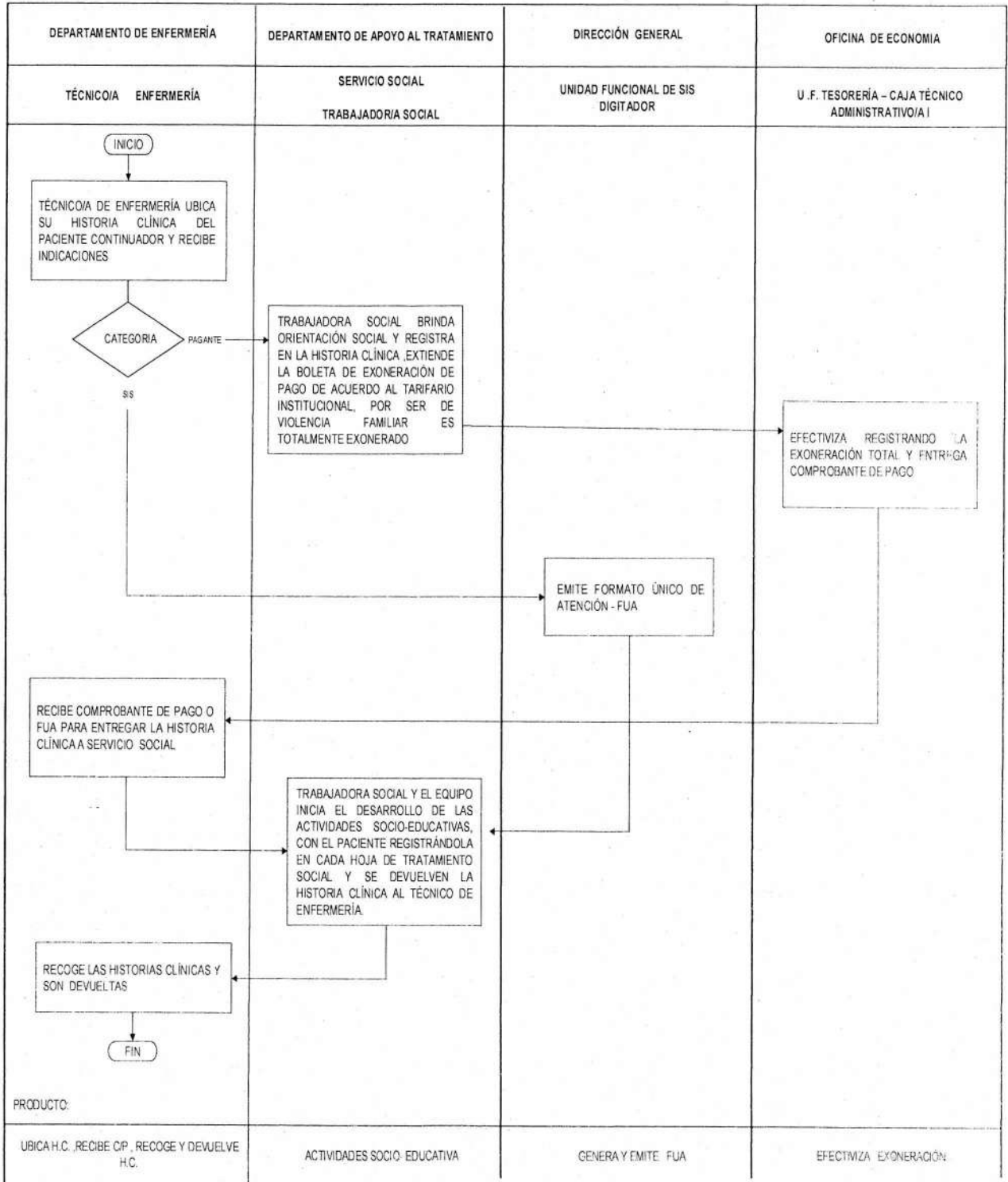


1	TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA OBTIENE LA HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE CONTINUADOR Y RECIBE INDICACIONES SI ES PAGANTE O SIS.	OBTENCIÓN DE H. C.	15'	TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
2	AL SER PAGANTE ES DERIVADO A TRABAJADORA SOCIAL BRINDA ORIENTACIÓN SOCIAL Y REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA, EXTIENDE LA BOLETA DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ACUERDO AL TARIFARIO INSTITUCIONAL, POR SER DE VIOLENCIA FAMILIAR ES TOTALMENTE EXONERADO.	DERIVA A SERVICIO SOCIAL	15'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
3	LUEGO A EFECTIVIZA REGISTRANDO LA EXONERACIÓN TOTAL Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO.	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA
4	RECIBE COMPROBANTE DE PAGO O FUA PARA ENTREGAR LA HISTORIA CLÍNICA A SERVICIO SOCIAL	RECIBE COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	AL SER PACIENTE SIS SE LE GENERA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN	GENERA FORMATO GUA	15'	DIGITADOR	D.G. U.F. SIS
6	CON AMBOS TIPO DE PACIENTES LA TRABAJADORA SOCIAL Y EL EQUIPO INICIA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-EDUCATIVAS, CON EL PACIENTE REGISTRÁNDOLA EN CADA HOJA DE TRATAMIENTO SOCIAL Y SE DEVUELVEN LA HISTORIA CLÍNICA AL TÉCNICO DE ENFERMERÍA.	DESARROLLA ACTIVIDADES SOCIO EDUCATIVAS	120'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
7	RECOGE LAS HISTORIAS CLÍNICAS Y SON DEVUELTAS	DEVUELVE H. C.	10'	TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



PROCEDIMIENTO : ACTIVIDAD SOCIO - EDUCATIVA EN CONSULTA EXTERNA

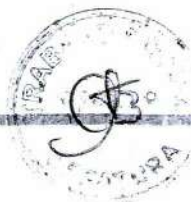
Fecha: 2 Jul 19
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/OIPE



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -16		
PROCESO	"ASESORÍA Y CONSULTORÍA FAMILIAR"				
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD SOCIO - RECREATIVA EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Es la acción que, proyectada desde lo social, puede crear condiciones que faciliten la elevación de la calidad de vida de las personas, y contribuya al desarrollo de estilos de vida más saludables y autónomos; propiciar condiciones para desenvolverse en un entorno rico y estimulante, con experiencias de aprendizajes.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA



S. MARCA I.

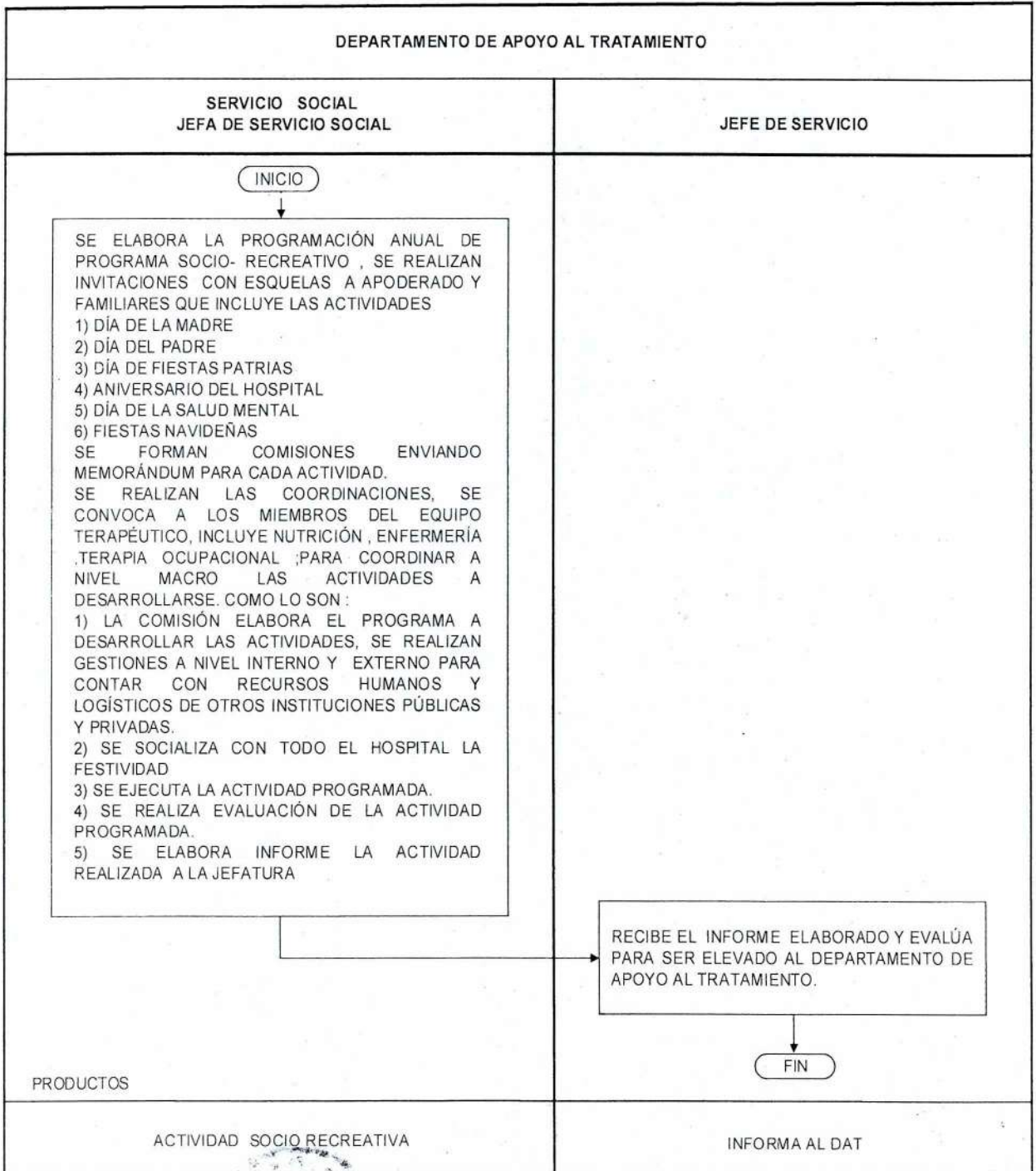


1	<p>SE ELABORA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PROGRAMA SOCIO- RECREATIVO , SE REALIZAN INVITACIONES CON ESQUELAS A APODERADO Y FAMILIARES QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DÍA DE LA MADRE 2) DÍA DEL PADRE 3) DÍA DE FIESTAS PATRIAS 4) ANIVERSARIO DEL HOSPITAL 5) DÍA DE LA SALUD MENTAL 6) FIESTAS NAVIDEÑAS <p>SE FORMAN COMISIONES ENVIANDO MEMORÁNDUM PARA CADA ACTIVIDAD. SE REALIZAN LAS COORDINACIONES, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TERAPÉUTICO, INCLUYE NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, TERAPIA OCUPACIONAL; PARA COORDINAR A NIVEL MACRO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE. COMO LO SON :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LA COMISIÓN ELABORA EL PROGRAMA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, SE REALIZAN GESTIONES A NIVEL INTERNO Y EXTERNO PARA CONTAR CON RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DE OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 2) SE SOCIALIZA CON TODO EL HOSPITAL LA FESTIVIDAD 3) SE EJECUTA LA ACTIVIDAD PROGRAMADA. 4) SE REALIZA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA. 5) SE ELABORA INFORME LA ACTIVIDAD REALIZADA A LA JEFATURA 	ACTIVIDAD SOCIO RECREATIVO	1 DÍA	TRABAJADOR A/O SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
2	RECIBE EL INFORME ELABORADO Y EVALÚA PARA SER ELEVADO AL DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO. DE APOYO AL	INFORMA	30'	JEFE DE SERVICIO	DAT
FIN					
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



PROCEDIMIENTO: ACTIVIDAD SOCIO - RECREATIVA EN CONSULTA EXTERNA

Fecha: 26-jun-19	16
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -17		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO"				
PROCEDIMIENTO	CONSEJERÍA SOCIAL (FICHA) A PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Proceso a través del cual se ayuda a una persona o familia a tomar decisiones voluntarias e informadas respecto a su cuidado individual, al de su familia o a la modificación de conductas, comportamientos que implican un riesgo o daño individual o familiar.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL PACIENTE ,SE EN LOS SIGUIENTES CASOS 1) A SOLICITUD DEL PACIENTE Y FAMILIA	CONSEJERÍA SOCIAL	60'	TRABAJADORA SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL



	POR PRESENTAR PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE RECHAZO, ABANDONO Y DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, ABANDONO AL TRATAMIENTO.				
2	2) COMO PARTE DE PAQUETE DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. LA CONSEJERÍA SOCIAL SE REALIZARA EN LA VISITA DOMICILIARIA.	CONSEJERÍA SOCIAL	60	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL
3	3) DERIVADO POR EL MEDICO TRATANTE : * IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL * ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA * VALORACIÓN DE RIESGO * ASESORÍA ,ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ESTABLECE METAS PARA EL CAMBIO * PROMOVER CAMBIO DE ACUERDO A LA REALIDAD PRESENTADA * CONSTRUIR METAS Y OBJETOS * REGISTRO EN FORMATO DE TRABAJO * ANEXAR EN LA HISTORIA CLÍNICA * CONCLUYE LA INTERVENCIÓN DE CONSEJERÍA FIN	CONSEJERÍA SOCIAL	60'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



S. MARCA I.



**PROCEDIMIENTO: CONSEJERÍA SOCIAL
(FICHA) A PACIENTES Y FAMILIA EN
CONSULTA EXTERNA**

Fecha: 03.07.2019	17
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/ OIP	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

SERVICIO SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL

INICIO

LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL PACIENTE ,SE EN LOS SIGUIENTES CASOS :

1) A SOLICITUD DEL PACIENTE Y FAMILIA POR PRESENTAR PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE RECHAZO, ABANDONO Y DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, ABANDONO AL TRATAMIENTO.

2) COMO PARTE DE PAQUETE DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. LA CONSEJERÍA SOCIAL SE REALIZARA EN LA VISITA DOMICILIARIA.

3) DERIVADO POR EL MEDICO TRATANTE :

- * IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL
- * ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA
- * VALORACIÓN DE RIESGO
- * ASESORÍA ,ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ESTABLECE METAS PARA EL CAMBIO
- * PROMOVER CAMBIO DE ACUERDO A LA REALIDAD PRESENTADA
- * CONSTRUIR METAS Y OBJETOS
- * REGISTRO EN FORMATO DE TRABAJO
- * ANEXAR EN LA HISTORIA CLÍNICA
- * CONCLUYE LA INTERVENCIÓN DE CONSEJERÍA

FIN

PRODUCTO

CONSEJERÍA SOCIAL



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN CONSULTA EXTERNA			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -18		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO"				
PROCEDIMIENTO	GESTION SOCIAL (FICHA) CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Capacidad de conseguir y movilizar recursos de manera eficiente y eficaz, así como de construir política pública, ganar capacidad de inducir y producir cambios.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	TRABAJADORA SOCIAL ABORDA EL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CASO Y DETERMINA LA GESTIÓN SOCIAL QUE DEBE REALIZAR EN : * INTRAMUROS : COORDINACIONES CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS	GESTION SOCIAL	30'	TRABAJADOR/ A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL



	* INTRAMUROS : COORDINACIONES CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SIS, ECONOMÍA, LOGÍSTICA-TRANSPORTE ,ASESORÍA LEGAL ,NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, FARMACIA ETC., Y ALTA DIRECCIÓN.			
2	EXTRAMUROS : LLAMADAS TELEFÓNICAS, COORDINACIONES CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP),REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO (RENIEC), MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMPE), FISCALÍAS, JUZGADOS, DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA) ,CODAMIS, ORGANIZACIONES DE BASE, COLEGIOS ,IGLESIA , UNIVERSIDADES Y OTROS. CO FINES DE REINSERCIÓN INSTITUCIONAL A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL, LA COORDINACIÓN SERA CON EL SUSTENTO DEL INFORME SOCIAL Y/O OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS. LA MISMA GESTIÓN SE HARÁ CON LOS PACIENTES JUDICIALIZADOS.	GESTION SOCIAL	30'	TRABAJADOR/ A SOCIAL DAT- SERVICIO SOCIAL
	FIN			
OTROS				
	REGISTROS			
	ANEXOS			

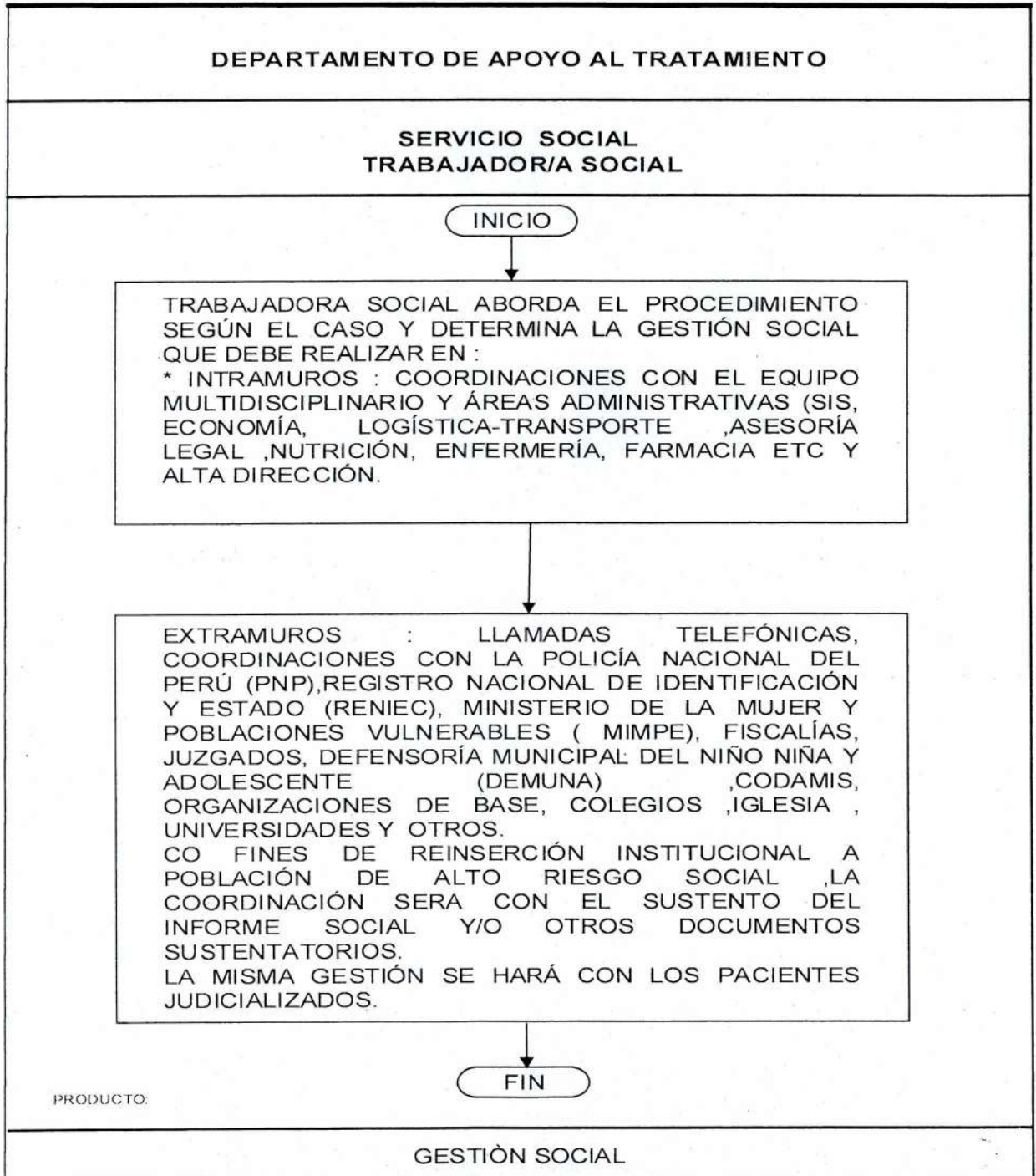


S. MARCA !



**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN SOCIAL
(FICHA) DE CONSULTA EXTERNA**

Fecha: 26-jun-19	18
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -19		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"				
PROCEDIMIENTO	CONSEJERÍA SOCIAL (FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN				
OBJETIVO	Proceso a través del cual se ayuda a una persona o familia a tomar decisiones voluntarias e informadas respecto a su cuidado individual, al de su familia o a la modificación de conductas, comportamientos que implican un riesgo o daño individual o familiar.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL PACIENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS : A SOLICITUD DEL PACIENTE Y FAMILIA	CONSEJERÍA SOCIAL	60'	TRABAJADORA/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL



	POR PRESENTAR PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE RECHAZO, ABANDONO Y DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, ABANDONO AL TRATAMIENTO.				
2	COMO PARTE DE PAQUETE DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR. LA CONSEJERÍA SOCIAL SE REALIZARA EN LA VISITA DOMICILIARIA.	CONSEJERÍA SOCIAL	60	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL
3	DERIVADO POR EL MEDICO TRATANTE : * IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL * ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA * VALORACIÓN DE RIESGO * ASESORÍA ,ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ESTABLECE METAS PARA EL CAMBIO * PROMOVER CAMBIO DE ACUERDO A LA REALIDAD PRESENTADA * CONSTRUIR METAS Y OBJETOS * REGISTRO EN FORMATO DE TRABAJO * ANEXAR EN LA HISTORIA CLÍNICA	CONSEJERÍA SOCIAL	60'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL
	* CONCLUYE LA INTERVENCIÓN DE CONSEJERÍA				
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



S. MARCA I.



**PROCEDIMIENTO: CONSEJERÍA SOCIAL
EN HOSPITALIZACIÓN**

Fecha: 03.07.2019	16
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

SERVICIO SOCIAL
TRABAJADOR/A SOCIAL

INICIO

LA TRABAJADORA SOCIAL CITA AL PACIENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS :
A SOLICITUD DEL PACIENTE Y FAMILIA POR PRESENTAR PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE RECHAZO, ABANDONO Y DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, ABANDONO AL TRATAMIENTO.

COMO PARTE DE PAQUETE DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR.
LA CONSEJERÍA SOCIAL SE REALIZARA EN LA VISITA DOMICILIARIA.

3) DERIVADO POR EL MEDICO TRATANTE :
* IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL
* ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA
* VALORACIÓN DE RIESGO
* ASESORÍA ,ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ESTABLECE METAS PARA EL CAMBIO
* PROMOVER CAMBIO DE ACUERDO A LA REALIDAD PRESENTADA
* CONSTRUIR METAS Y OBJETOS
* REGISTRO EN FORMATO DE TRABAJO
* ANEXAR EN LA HISTORIA CLÍNICA
* CONCLUYE LA INTERVENCIÓN DE CONSEJERÍA

FIN

PRODUCTO

CONSEJERÍA SOCIAL



S. MARCA I.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -20		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"				
PROCEDIMIENTO	TRATAMIENTO SOCIAL (FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN				
OBJETIVO	Proceso de intervención basado en alternativa de acción tendiente a alcanzar logros en relación a la situación sobre la cual se actúa.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	TRABAJADORA SOCIAL CITA A LOS FAMILIARES EN EL PABELLÓN A TRAVÉS DE VÍA TELEFÓNICA Y/O TARJETA DE CITA. SE REALIZA LA ENTREVISTA SEGÚN DATOS OBTENIDOS EN LA FICHA SOCIAL Y AL DIAGNÓSTICO ESTABLECIDO. PLAN DE TRATAMIENTO SOCIAL SEGÚN LA	TRATAMIENTO SOCIAL	60'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL



<p>PROBLEMÁTICA DETECTADA COMO RECHAZO FAMILIAR, DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, FAMILIA SIN CONCIENCIA DE ENFERMEDAD MENTAL.</p> <p>SE INCLUYE CONSEJERÍA, ORIENTADO A LABOR PSICOEDUCATIVO, VISITA DOMICILIARIA, GESTIÓN SOCIAL, INTRA Y EXTRA. TERAPIA DE APOYO ENTRE OTROS. SE REGISTRA EN HISTORIA CLÍNICA EN FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL Y ESTADÍSTICA.</p>			
FIN			
OTROS			
REGISTROS			
ANEXOS			



**PROCEDIMIENTO: TRATAMIENTO SOCIAL
(FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN**

Fecha: 26-jun-19	20
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**SERVICIO SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL**

INICIO

TRABAJADORA SOCIAL CITA A LOS FAMILIARES EN EL PABELLÓN A TRAVÉS DE VÍA TELEFÓNICA Y/O TARJETA DE CITA.

SE REALIZA LA ENTREVISTA SEGÚN DATOS OBTENIDOS EN LA FICHA SOCIAL Y AL DIAGNÓSTICO ESTABLECIDO.

PLAN DE TRATAMIENTO SOCIAL SEGÚN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA COMO RECHAZO FAMILIAR, DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, FAMILIA SIN CONCIENCIA DE ENFERMEDAD MENTAL.

SE INCLUYE CONSEJERÍA, ORIENTADO A LABOR PSICOEDUCATIVO, VISITA DOMICILIARIA, GESTIÓN SOCIAL, INTRA Y EXTRA.

TERAPIA DE APOYO ENTRE OTROS.

SE REGISTRA EN HISTORIA CLÍNICA EN FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL Y ESTADÍSTICA.

FIN

PRODUCTO:

TRATAMIENTO SOCIAL



S. MARCA 1.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN 2019
	PAGINA
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN	CÓDIGO ; SERVICIO SOCIAL -21
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"
PROCEDIMIENTO	CONSULTA SOCIAL DE ORIENTACIÓN (FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN
OBJETIVO	Implica la aproximación de la trabajadora social a la problemática del usuario, análisis preliminar de la situación y orientación acerca de posibles caminos a seguir. Las consultas pueden ser realizadas dentro o fuera de gabinete
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	LA FAMILIA SOLICITA APOYO DE CONSULTA SOCIAL DE ATENCIÓN RESPECTO AL SEGURO QUE TIENE SU PACIENTE , TRAMITE POR INDOCUMENTADO ,ESSALUD, CONADIS ,INSTITUTO DE BENEFICIO DE APOYO SOCIAL JURISDICCIÓN DEL SIS,	CONSULTA SOCIAL	30'	TRABAJADOR/ A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL



<p>SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL , CATEGORÍAS DE PAGO, NORMAS DE LA INSTITUCIÓN ORIENTACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL QUE AQUEJA AL PACIENTE, SUS DERECHOS DEL PACIENTE Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DISCAPACIDAD LA CUAL QUEDA REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA . ASÍ COMO EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL LA CUAL SE ARCHIVA EN LA H.C. SE REPORTA EN EL FORMATO ESTADÍSTICO.</p>				
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



S. MARCA I.



**PROCEDIMIENTO: CONSULTA SOCIAL
DE ORIENTACIÓN(FICHA) EN
HOSPITALIZACIÓN**

Fecha: 26-jun-19	21
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

SERVICIO SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL

INICIO

LA FAMILIA SOLICITA APOYO DE CONSULTA SOCIAL DE ATENCIÓN RESPECTO AL SEGURO QUE TIENE SU PACIENTE , TRAMITE POR INDOCUMENTADO ,ESSALUD, CONADIS ,INSTITUTO DE BENEFICIO DE APOYO SOCIAL JURISDICCIÓN DEL SIS, SERVICIOS QUE BRINDA EL HOSPITAL , CATEGORÍAS DE PAGO, NORMAS DE LA INSTITUCIÓN ORIENTACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL QUE AQUEJA AL PACIENTE, SUS DERECHOS DEL PACIENTE Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DISCAPACIDAD LA CUAL QUEDA REGISTRADA EN LA HISTORIA CLÍNICA .
ASÍ COMO EN EL FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL LA CUAL SE ARCHIVA EN LA H.C. SE REPORTA EN EL FORMATO ESTADÍSTICO.

FIN

PRODUCTOS :

CONSULTA SOCIAL



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -22		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"				
PROCEDIMIENTO	TERAPIA DE APOYO (FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN				
OBJETIVO	Es una técnica que utiliza una serie de recursos destinados a restituir o reforzar las defensas del yo, enseñándole a enfrentar con éxito sus problemas emocionales.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTE SOLICITA INTERVENCIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL PARA TRATAMIENTO DE APOYO SEGÚN MODALIDAD : 1) EN CASO EL PACIENTE OCULTA SU	TERAPIA DE APOYO	30'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL



<p>SINTOMATOLOGÍA AL MEDICO TRATANTE. 2) RECHAZO FAMILIAR POR FALTA DE COMPROMISO FAMILIAR Y OTROS. 3) ABANDONO FAMILIAR. 4) PACIENTE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL SE COORDINA CON EL EQUIPO TERAPÉUTICO Y SE REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA MEDIANTE FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL.</p>			
FIN			
OTROS			
REGISTROS			
ANEXOS			



PROCEDIMIENTO: TERAPIA DE APOYO (FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 26-jun-19

Nº Procedimiento:

Situación: ACTUAL

Elaborado: UO/OEPE

22

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

SERVICIO SOCIAL
TRABAJADORA/A SOCIAL

INICIO

PACIENTE SOLICITA INTERVENCIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL PARA TRATAMIENTO DE APOYO SEGÚN MODALIDAD :

- 1) EN CASO EL PACIENTE OCULTA SU SINTOMATOLOGÍA AL MEDICO TRATANTE .
- 2) RECHAZO FAMILIAR POR FALTA DE COMPROMISO FAMILIAR Y OTROS.
- 3) ABANDONO FAMILIAR.
- 4) PACIENTE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL SE COORDINA CON EL EQUIPO TERAPÉUTICO Y SE REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA MEDIANTE FORMATO DE TRATAMIENTO SOCIAL.

FIN

PRODUCTOS

TERAPIA DE APOYO



S. MARCA 1.



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN	CÓDIGO ;	
	SERVICIO SOCIAL -23	
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"	
PROCEDIMIENTO	VISITA DOMICILIARIA (FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN	
OBJETIVO	Es la actividad desarrollada en el domicilio del usuario para conocer su situación socio-familiar, evaluar aspectos socioeconómicos y el entorno social; asimismo para favorecer la adherencia al tratamiento, el soporte familiar y seguimiento, movilizar la red de apoyo o asesoramiento y/o ubicación de familiares.	
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social	

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
- e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
- j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
- k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PROCEDE A EVALUAR AL PACIENTE ENTRE ELLOS DETECTA LA PROBLEMÁTICA SOCIAL FAMILIAR Y DERIVA A SERVICIO SOCIAL	EVALUÁ AL PACIENTE	45'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAG HOSPITALIZA- CION
2	SE PROCEDE A LA INTERVENCIÓN DIARIA CON EL PACIENTE O CON LA FAMILIA	VISITA DOMICILIARIA	45'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL



	EVALUÁNDOSE EL CASO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA VISITA DOMICILIARIA Y REPORTA A LA JEFATURA CON HOJA DE SOLICITUD DE VISITA DOMICILIARIA PARA SU PROGRAMACIÓN DE SALIDA REALIZANDO LAS GESTIONES CON LA JEFATURA.				
3	RECIBE LA HOJA DE SOLICITUD DE VISITA DOMICILIARIA PARA ELABORAR LA PROGRAMACIÓN DE SALIDA CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-TRANSPORTES HASTA LA OBTENCIÓN DE LA PAPELETA DE SALIDA DE TRANSPORTE CON LA TRABAJADORA SOCIAL ASIGNADA AL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	GESTIONA SALIDA DE VEHÍCULO	60'	JEFE DE SERVICIO	DAT-SERVICIO SOCIAL
4	LA TRABAJADORA SOCIAL PROCEDE A EFECTIVIZAR LA VISITA DOMICILIARIA PARA CONSTATAR LA REALIDAD SOCIO FAMILIAR DEL PACIENTE Y SU FAMILIA, BRINDA LABOR EDUCATIVA-CONSEJERÍA, ASESORÍA, ORIENTACIÓN EN PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN EL PAQUETE DE ATENCIÓN BRINDÁNDOSE LA OPORTUNA CONSEJERÍA SOCIAL CORRESPONDIENTE. ESTE INFORME DEBE SER DE CONOCIMIENTO DEL MEDICO TRATANTE A TRAVÉS DEL FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA EL QUE SE ANEXA A LA H. C. Y SE REPORTA EN PARTE ESTADÍSTICO.	VISITA DOMICILIARIA	4 HORAS	TRABAJADORA SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					

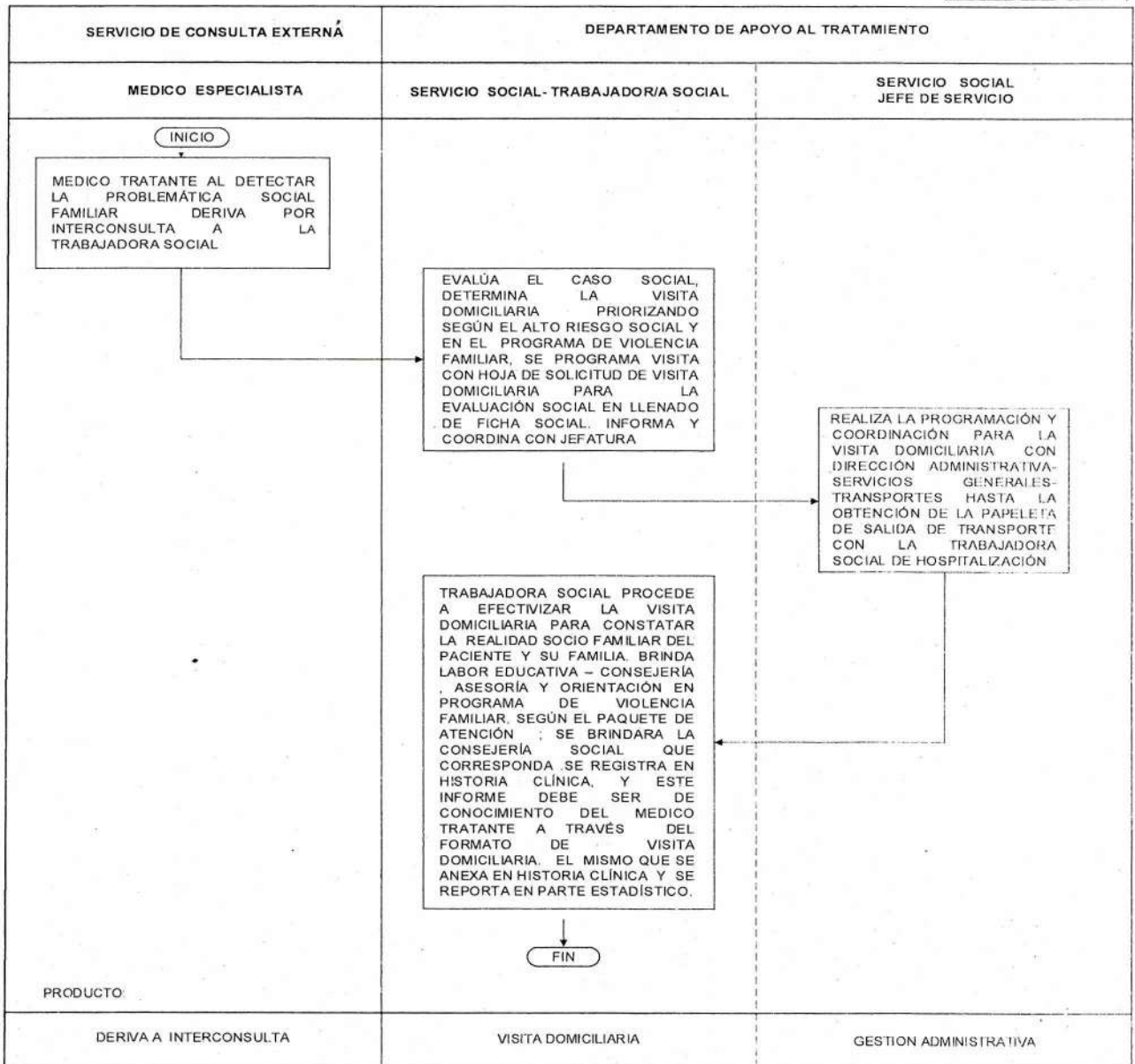


S. MARCA I.



PROCEDIMIENTO : VISITA DOMICILIARIA EN HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 27-jun-19
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/OEPE



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -24		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"				
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD SOCIO – EDUCATIVA EN HOSPITALIZACIÓN				
OBJETIVO	Es la acción dirigida al paciente y/o familia mediante labor educativa individual o grupal.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	SE REALIZA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO Y EL DESARROLLO ES SEMANAL	PROGRAMACIÓN ANUAL	1 DÍA	JEFE DE SERVICIO	DAT- SERVICIO SOCIAL
2	LA TRABAJADORA/O SOCIAL ELABORA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVO DIRIGIDO A GRUPO DE	ACTIVIDAD SOCIO RECREATIVA	30'	TRABAJADORA/O SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL

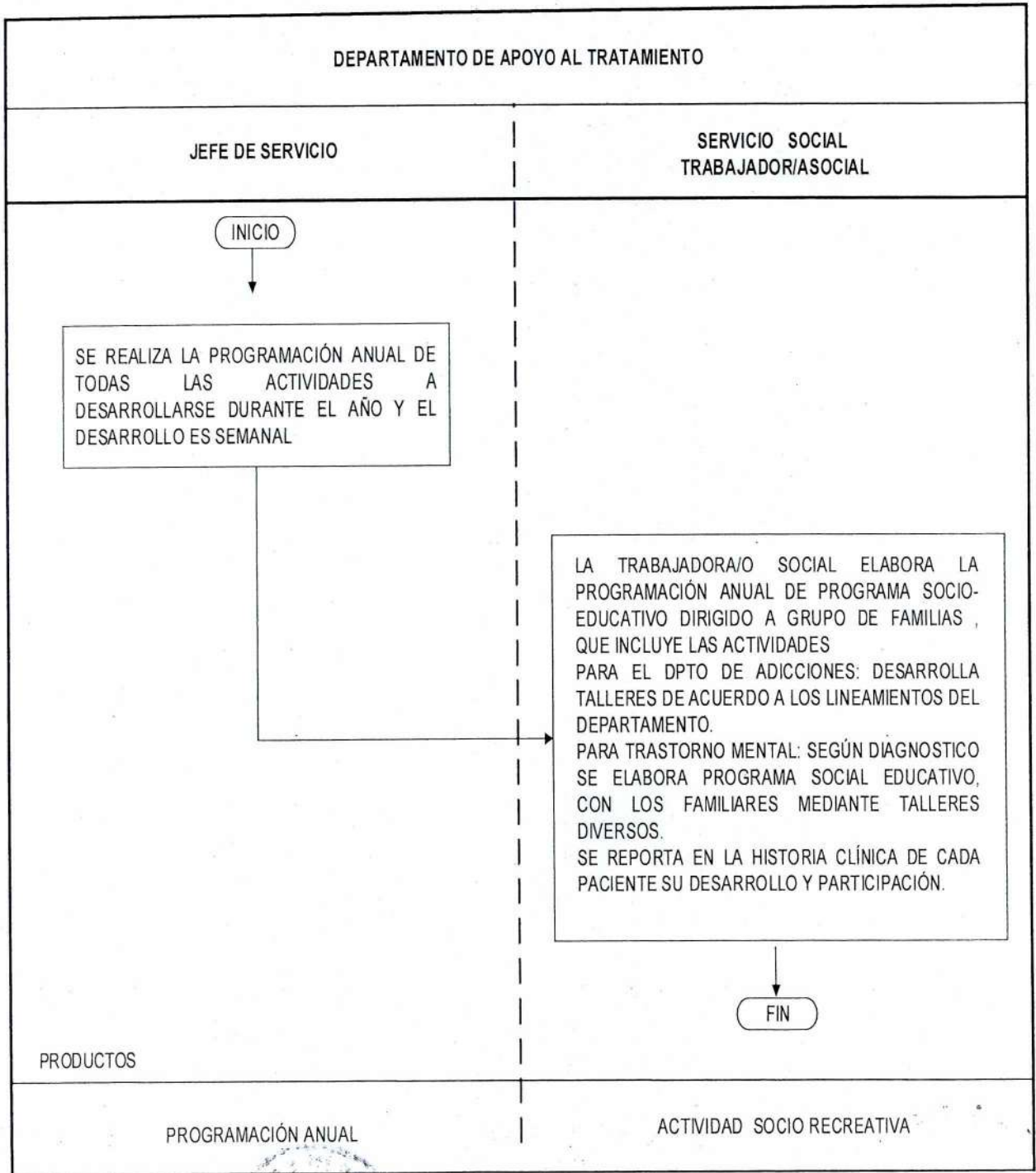


<p>FAMILIAS , QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA EL DPTO DE ADICCIONES: DESARROLLA TALLERES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO.</p> <p>PARA TRASTORNO MENTAL: SEGÚN DIAGNOSTICO SE ELABORA PROGRAMA SOCIAL EDUCATIVO, CON LOS FAMILIARES MEDIANTE TALLERES DIVERSOS.</p> <p>SE REPORTA EN LA HISTORIA CLÍNICA DE CADA PACIENTE SU DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN.</p>				
FIN				
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



PROCEDIMIENTO: ACTIVIDAD SOCIO - EDUCATIVA EN HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 2-jul-19
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL 24
 Elaborado: UO/DEPE



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO- SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN 2019
	PAGINA
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN	CÓDIGO ; SERVICIO SOCIAL -25
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD SOCIO- RECREATIVA EN HOSPITALIZACIÓN
OBJETIVO	Es la acción que, proyectada desde lo social, puede crear condiciones que faciliten la elevación de la calidad de vida de las personas, y contribuya al desarrollo de estilos de vida más saludables y autónomos; propiciar condiciones para desenvolverse en un entorno rico y estimulante, con experiencias de aprendizajes.
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social

MARCO LEGAL

- a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
- e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
- f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
- g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
- i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.
- j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
- k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	SE ELABORA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PROGRAMA SOCIO- RECREATIVO QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES 1) DÍA DE LA MADRE 2) DÍA DEL PADRE 3) DÍA DE FIESTAS PATRIAS	ACTIVIDAD SOCIO- RECREATIVA	6 HORAS	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT -SERVICIO SOCIAL

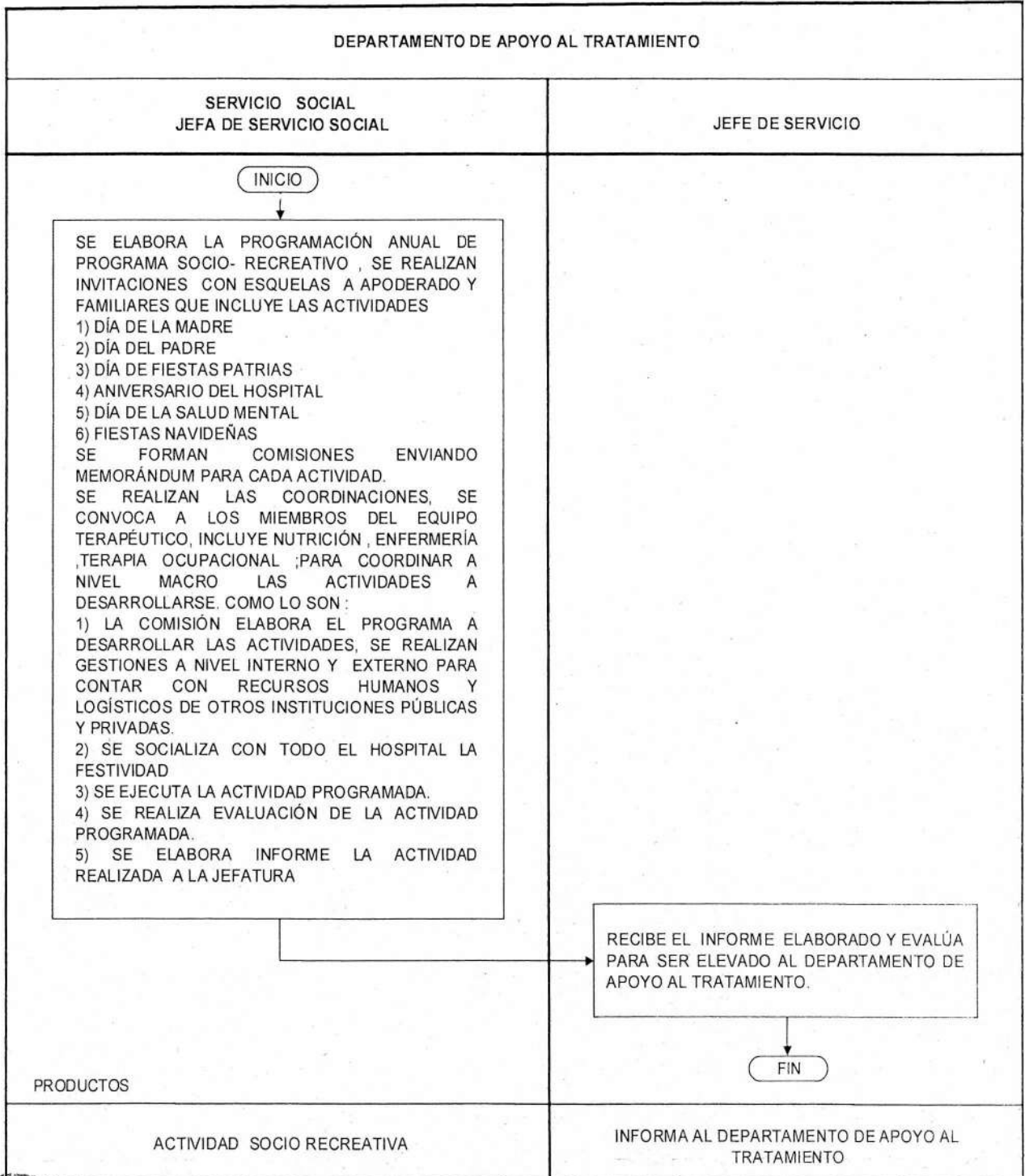


<p>4) ANIVERSARIO DEL HOSPITAL 5) DÍA DE LA SALUD MENTAL 6) FIESTAS NAVIDEÑAS SE FORMAN COMISIONES ENVIANDO MEMORÁNDUM PARA CADA ACTIVIDAD. SE REALIZAN LAS COORDINACIONES, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TERAPÉUTICO, INCLUYE NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, TERAPIA OCUPACIONAL; PARA COORDINAR A NIVEL MACRO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE. COMO LO SON :</p> <p>1) LA COMISIÓN ELABORA EL PROGRAMA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, SE REALIZAN GESTIONES A NIVEL INTERNO Y EXTERNO PARA CONTAR CON RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DE OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 2) SE SOCIALIZA CON TODO EL HOSPITAL LA FESTIVIDAD 3) SE EJECUTA LA ACTIVIDAD PROGRAMADA. 4) SE REALIZA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA. 5) SE ELABORA INFORME LA ACTIVIDAD REALIZADA A LA JEFATURA</p>				
<p>2</p> <p>RECIBE EL INFORME ELABORADO Y EVALÚA PARA SER ELEVADO AL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO.</p>	<p>INFORMA AL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO</p>	<p>30'</p>	<p>JEFE DE SERVICIO</p>	<p>DAT -SERVICIO SOCIAL</p>
<p>FIN</p>				
<p>OTROS</p>				
<p>REGISTROS</p>				
<p>ANEXOS</p>				



PROCEDIMIENTO: ACTIVIDAD SOCIO - RECREATIVA EN CONSULTA EXTERNA

Fecha: 03.07.2019
Nº Procedimiento: 25
Situación: ACTUAL
Elaborado: UO/OE/PE



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ATENCIÓN DE APOYO AL TRATAMIENTO-SERVICIO SOCIAL			VERSIÓN	2019	
			PAGINA		
INTERVENCIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y FAMILIA EN HOSPITALIZACIÓN			CÓDIGO ;		
			SERVICIO SOCIAL -26		
PROCESO	"REINSERCIÓN SOCIAL"				
PROCEDIMIENTO	GESTION SOCIAL EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Capacidad de conseguir y movilizar recursos de manera eficiente y eficaz, así como de construir política pública, ganar capacidad de inducir y producir cambios.				
ALCANCE	Departamento de Apoyo al Tratamiento- Servicio Social				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 30112 Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social				
	d) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	e) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	f) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	g) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	h) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	i) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 manual de organización y funciones del Departamento Apoyo al Tratamiento - Servicio Social.				
	j) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	k) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	TRABAJADORA SOCIAL ABORDA EL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CASO Y DETERMINA LA GESTIÓN SOCIAL QUE DEBE REALIZAR EN : * INTRAMUROS : COORDINACIONES CON EL	GESTION SOCIAL	30'	TRABAJADORA/ SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL



	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SIS, ECONOMÍA, LOGÍSTICA-TRANSPORTE, ASESORÍA LEGAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, FARMACIA ETC., Y ALTA DIRECCIÓN.			
2	<p>EXTRAMUROS : LLAMADAS TELEFÓNICAS, COORDINACIONES CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP), REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO (RENIEC), MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMPE), FISCALÍAS, JUZGADOS, DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA) ,CODAMIS, ORGANIZACIONES DE BASE, COLEGIOS ,IGLESIA , UNIVERSIDADES Y OTROS. CON FINES DE REINSERCIÓN INSTITUCIONAL A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL, LA COORDINACIÓN SERA CON EL SUSTENTO DEL INFORME SOCIAL Y/O OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS. LA MISMA GESTIÓN SE HARÁ CON LOS PACIENTES JUDICIALIZADOS.</p>	GESTION SOCIAL	30'	TRABAJADOR/A SOCIAL DAT- SERVICIO SOCIAL
	FIN			
OTROS				
	REGISTROS			
	ANEXOS			



**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN SOCIAL
(FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN**

Fecha: 26-jun-19	26
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**SERVICIO SOCIAL
TRABAJADORA/A SOCIAL**

INICIO

TRABAJADORA SOCIAL ABORDA EL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CASO Y DETERMINA LA GESTIÓN SOCIAL QUE DEBE REALIZAR EN :

* INTRAMUROS : COORDINACIONES CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SIS, ECONOMÍA, LOGÍSTICA-TRANSPORTE ,ASESORÍA LEGAL ,NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, FARMACIA ETC Y ALTA DIRECCIÓN.

* EXTRAMUROS : LLAMADAS TELEFÓNICAS, COORDINACIONES CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP),REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO (RENIEC), MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMPE), FISCALÍAS, JUZGADOS, DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA) ,CODAMIS, ORGANIZACIONES DE BASE, COLEGIOS ,IGLESIA , UNIVERSIDADES Y OTROS.

CO FINES DE REINSERCIÓN INSTITUCIONAL A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL ,LA COORDINACIÓN SERA CON EL SUSTENTO DEL INFORME SOCIAL Y/O OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS.

LA MISMA GESTIÓN SE HARÁ CON LOS PACIENTES JUDICIALIZADOS.

FIN

PRODUCTO:

GESTIÓN SOCIAL



S. MARCA I.

	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SIS, ECONOMÍA, LOGÍSTICA-TRANSPORTE ,ASESORÍA LEGAL ,NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, FARMACIA ETC., Y ALTA DIRECCIÓN.			
2	<p>EXTRAMUROS : LLAMADAS TELEFÓNICAS, COORDINACIONES CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP),REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO (RENIEC), MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMPE), FISCALÍAS, JUZGADOS, DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA) ,CODAMIS, ORGANIZACIONES DE BASE, COLEGIOS ,IGLESIA , UNIVERSIDADES Y OTROS.</p> <p>CON FINES DE REINSERCIÓN INSTITUCIONAL A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL, LA COORDINACIÓN SERA CON EL SUSTENTO DEL INFORME SOCIAL Y/O OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS.</p> <p>LA MISMA GESTIÓN SE HARÁ CON LOS PACIENTES JUDICIALIZADOS.</p>	GESTION SOCIAL	30'	TRABAJADOR/A SOCIAL DAT- SERVICIO SOCIAL
	FIN			
OTROS				
REGISTROS				
ANEXOS				



S. MARCA I.



**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN SOCIAL
(FICHA) EN HOSPITALIZACIÓN**

Fecha: 26-jun-19	26
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**SERVICIO SOCIAL
TRABAJADOR/A SOCIAL**

INICIO

TRABAJADORA SOCIAL ABORDA EL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CASO Y DETERMINA LA GESTIÓN SOCIAL QUE DEBE REALIZAR EN:

* INTRAMUROS : COORDINACIONES CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (SIS, ECONOMÍA, LOGÍSTICA-TRANSPORTE, ASESORÍA LEGAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, FARMACIA ETC Y ALTA DIRECCIÓN.

* EXTRAMUROS : LLAMADAS TELEFÓNICAS, COORDINACIONES CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP), REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO (RENIEC), MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMPE), FISCALÍAS, JUZGADOS, DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA), CODAMIS, ORGANIZACIONES DE BASE, COLEGIOS, IGLESIA, UNIVERSIDADES Y OTROS.

CO FINES DE REINSERCIÓN INSTITUCIONAL A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL, LA COORDINACIÓN SERA CON EL SUSTENTO DEL INFORME SOCIAL Y/O OTROS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS.

LA MISMA GESTIÓN SE HARÁ CON LOS PACIENTES JUDICIALIZADOS.

FIN

PRODUCTO:

GESTIÓN SOCIAL



S. MARCA I.